

2025

INFORME DE SEGUIMIENTO - 2025



FEDERACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LAS GUAITECAS

KATHERINE VARGAS CHODIL – CONTADORA GENERAL | PROFESIONAL ASESOR

INDICE

INTRODUCCION	4
ANTECEDENTES PREVIOS	4
1.1. <i>De la federación.....</i>	<i>4</i>
1.2. <i>Sindicatos socios de la federación</i>	<i>5</i>
1.3 <i>Comité de administracion</i>	<i>6</i>
SITUACION ACTUAL DE LA ADMINISTRACION DE LA CALETA	7
ACTIVIDADES PESQUERAS	7
1.3. <i>Recalada de embarcaciones</i>	<i>8</i>
1.4. Carro de arrastre	8
1.5. <i>Muelle erizo</i>	<i>9</i>
INGRESOS Y EGRESOS	10
1.6. <i>De los ingresos.....</i>	<i>11</i>
1.7. <i>De los egresos.....</i>	<i>12</i>
1.8. <i>Resultado</i>	<i>13</i>
3- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	32
3.1 <i>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.....</i>	<i>33</i>
4- OBRAS ANEXAS.....	35
4.1- <i>MANTENCION DE GRUA</i>	<i>35</i>
4.2 <i>REPARACION DE OFICINA DE ADMINISTRACION</i>	<i>37</i>
5-LIMPIEZA DE MUELLE	38
5.1-FOSA SEPTICA	38
6-TARIFAS.....	39
7-CONFLICTOS	40
8-Información contable	40
8.1- Deuda Previsional	41
8.2-Deuda impuesto a la renta año 2018 y deuda con la Tesorería General de la República.....	42
9-IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA CALETA DE PESCADORES.....	43
CONCLUSION.....	44
CONVENIO EMPRESA CAFOR LTDA.	45

ACTAS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.....	48
ANEXO 03.....	79
CONVENIO CON TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	102
.....	102
ANEXO 05	103
CONTRATO DE OPERARIA	103
IRENE DEL CARMEN TORRES	103
ANEXO 06	107
FINIQUITO DE ADMINISTRADORA LORENA GONZALEZ URRRA	107

INTRODUCCION

Conforme a las disposiciones de la Ley 21.027, que “Regula el Desarrollo Integral y Armónico de Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas para su Declaración y Asignación” y del Decreto Nro. 98, del 28 de junio de 2019, Reglamento que Regula los Títulos I y II de la misma Ley, le corresponde a la Federación de Pescadores Artesanales de las Guaitecas, hacer seguimiento anual del Plan de Administración de Caleta (PAC), el que fue aprobado mediante Resolución Exenta Nro. DN-01832/2021, de fecha 29-09-2021, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

De esta manera, el presente informe de seguimiento, se construirá por medio de la recopilación de antecedentes, ya sea a través de reuniones y solicitud de información a la mayor cantidad de actores, con la finalidad de medir el cumplimiento de los parámetros mínimos establecidos en el artículo 39 del Reglamento: a) informe del desarrollo de las actividades pesqueras artesanales realizadas por los titulares de la caleta; relación anual de los ingresos y egresos; reporte de otras actividades desarrolladas en la caleta, tanto aquellas efectuadas por los titulares de la caleta, como por aquellos terceros que tengan contrato de arrendamiento o comodato y por los usuarios; estado de la infraestructura portuaria artesanal y el estado de avance de proyectos a que se refiere el artículo 6º letra c) de esta Ley; información respecto a modificación de tarifas y su justificación; conflictos que se hayan suscitado en el periodo y funcionamiento de los mecanismos de solución de conflictos; funcionamiento del comité de administración.

El informe comprende el periodo de octubre de 2024 a septiembre de 2025.

ANTECEDENTES PREVIOS

1.1. De la federación

La Federación de Pescadores Artesanales del Archipiélago de las Guaitecas, RUT 65.525.950-3, fundado el 28 de marzo de 2005, RSU 11.02.0095, conforme a la Ley Nro. 21.027, Regula el Desarrollo Integral y Armónico de Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas para su Declaración y Asignación. La cual establece un marco normativo para el establecimiento y asignación de caletas pesqueras artesanales a nivel nacional, a través de un procedimiento que permita a organizaciones afines potenciar de forma armónica e integral el desarrollo de estos espacios.

Por otra parte, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), por medio de la Resolución Exenta Nro.: DN-01832/2021 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de fecha 29 de septiembre del 2021, asigna a la Federación de Pescadores Artesanales del Archipiélago de las Guaitecas, la caleta pesquera de Puerto Melinka, de la comuna de Guaitecas, región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y aprueba el Plan de Administración de Caleta presentado por la misma organización.

La representatividad de la federación de pescadores de las Guaitecas radica en los siguientes socios:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	Juan Carlos Leviante Ijerra	Presidente	15-12-2023	15-12-2026
	Alvaro Enrique Aguilar Aguilar	Tesorero	15-12-2023	15-12-2026
	Rodrigo Eduardo Cortes Avilés	Secretario	15-12-2023	15-12-2026
	Juan Carlos Leviante Suarez	Director	15-12-2023	15-12-2026
	José Luis Oyarce Fernández	Director	15-12-2023	15-12-2026

1.2. Sindicatos socios de la federación

La Federación de pescadores artesanales de las Guaitecas, se encuentra conformado por 3 socios sindicatos de la comuna:

1) Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Guaitecas.

Inscripción	:	31-05-2005
Nro. Folio	:	6168
Rep. Legal	:	Narciso del Carmen Nahuelquín Lepio
Presidente	:	Juan Carlos Leviante Ijerra
Secretario	:	Alvaro Enrique Aguilar Aguilar
Tesorero	:	Juan Carlos Leviante Suarez
Vigencia	:	30 marzo 2026
Socios Activos:		38

2) Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de las Guaitecas II.

Inscripción	:	10 Septiembre 2007
Nro. Folio	:	6013
Rep. Legal	:	Cristian Eduardo Pincol Pincol
Presidente	:	Cristian Eduardo Pincol Pincol
Secretario	:	Carolina Alejandra Burgos Mancilla
Tesorero	:	Daniel Moisés Palma Lillo
Vigencia	:	17 Mayo 2026
Socios Activos:		26

3) **Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Melinka Canales del Sur.**

Inscripción : 27 Abril 2005
Nro. Folio : 6166
Rep. Legal : Ilse Andrea Ojeda Haro
Presidente : José Orlando Alvarado Alvarado
Secretario : Domingo Bernardino Puinao Haro
Tesorero : Ilse Andrea Ojeda Haro
Vigencia : 16 junio 2026
Socios Activos: 27

1.3 Comité de administracion

Esta comisión se conformo el 4 de abril de 2025, ayudando a gestionar la optima Administración junto con Fernanda Oyarzo. En el anexo 1 se adjuntaran las actas de las reuniones que ha tenido este comité.

NOMBRE	CARGO
Daniel Palma Lillo	Director Ejecutivo
Ilce Ojeda Haro	Director de actas
Jose Oyarce Hernández	Director de finanzas

SITUACION ACTUAL DE LA ADMINISTRACION DE LA CALETA

La administración de la actual directiva, siendo su tercer periodo de ejercicio, se ha hecho cargo de la conducción de la caleta, junto con el comité de administración.

El 19 de mayo de 2025 fue contratada Fernanda Oyarzo Téllez, quien se ha hecho cargo de la administración de las instalaciones de este periodo, recibiendo el cargo de la Sra Lorena González, quien renunció al cargo ese mes, y entregando la poca informacion que se tiene de los periodos anteriores. El presente informe se conforma en su mayoría de la gestion que ha realizado la actual administradora.

ACTIVIDADES PESQUERAS

La administración de la caleta ha sido gestionada desde julio de 2024 a la fecha, logrando desarrollar la operatividad de las dependencias del muelle, de manera completa, las que se focalizan en las recaladas de embarcaciones , focalizadas en abastecimiento de víveres, carga de combustible, traslado de pasajeros, mantenciones varias y uso de muelle de descarga de erizo.

1.3. Recalada de embarcaciones

Se registró actividad de recaladas de embarcaciones en el muelle de la caleta, principalmente de embarcaciones (pangas, lanchas, barcas y barcos), relacionadas principalmente con la actividad de la salmonicultura, para el desembarco y embarco de



Fuente: Archivos Propios

pasajeros, carga de combustible y abastecimiento de víveres.

1.4. Carro de arrastre

Este espacio e infraestructura se ha utilizado en pocas ocasiones, pero permanece al conocimiento de las embarcaciones para su uso.



Fuente: Archivos Propios

1.5. Muelle erizo

En esta instalación se ha registrado el desembarco de productos del mar como lo son ERIZO, LUGA, JAIBA, CENTROLLA, donde embarcaciones menores de pescadores de la comuna desembarcan su producto para ser recepcionados por compradores.

Durante todo el periodo se hizo recepción de productos marinos siendo en su mayoría erizo, de las empresas Sur este spa, Comercializadora Danyfrut, Claudio Villancen, y Comercial los Guaicos,



Fuente: Archivos Propios

INGRESOS Y EGRESOS

Se recabo información relativo a los ingresos y gastos de la administración de la caleta, la cual fue entregada por la administradora de la caleta y del Comité de Administración, correspondiente al periodo de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

La administración mantiene una cuenta de ahorro bipersonal en el banco Estado de Chile, Nro. 83761275685, oficina de apertura en Quellón, del 21 de diciembre de 2007.

En esta cuenta se registran todos los abonos provenientes de la administración de la caleta. Al mes de octubre de 2024, mantiene un saldo inicial, según libreta de ahorro, por un valor de .-



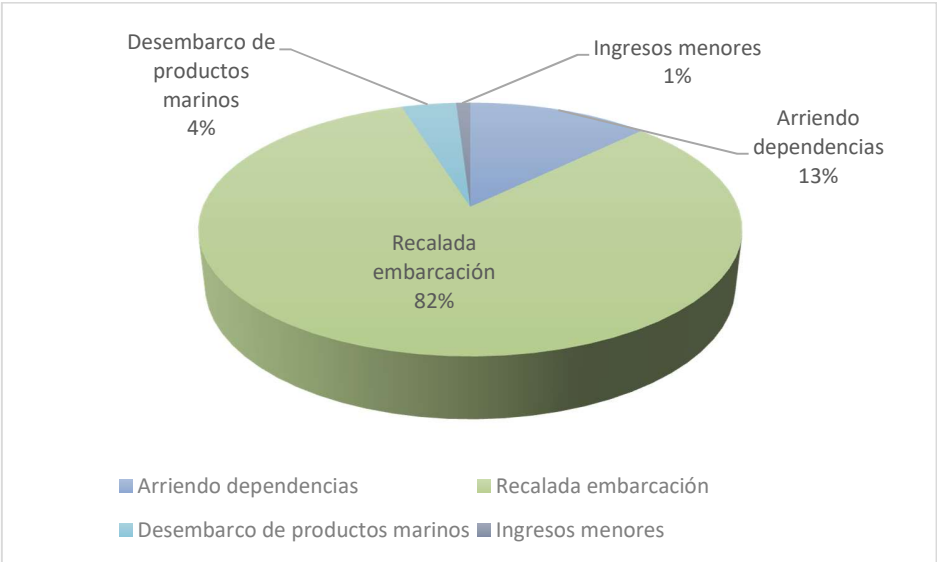
The image shows a bank statement from BancoEstado. The table contains the following data:

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Saldo	Caja
83761275685	14 JUL 25	Saldo Anterior		\$8.065.294,00	
83761275685	14 JUL 25	8665 \$0,00		\$8.065.294,00	2240 A
		5520 \$5.000.000,00	00	\$3.065.294,00	2697 A
			1		
			2		
			3		

La última fecha de actualización de la libreta bancaria es del 14 de julio 2025, con un saldo final de \$3.065.294.

1.6. De los ingresos

Desde la fecha de entrega oficial de las dependencias, los ingresos han ido creciendo de manera exponencial, si estos ingresos los graficamos podemos señalar que el 82.5% del total, se da principalmente por el uso de muelle (recaladas de embarcaciones), como segundo mayor ingreso durante este periodo hubo un contrato con Cafor de arriendo de instalaciones correspondiente al 12.7%, contrato por el que se dio termino en julio de 2025, como tercer ingreso principal esta el desembarco de productos marinos, principalmente erizo que corresponde a un 3.8%, el resto de ingresos corresponden a arriendo de grua, estacionamiento, y winche que corresponde a un 1% del total.



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo a estos montos se puede desglosar en forma individual los ingresos.

INGRESOS	\$	%
Arriendo dependencias	4.000.000	12,70%
Recalada embarcación	25.786.725	82,50%
Desembarco de productos marinos	1.211.381	3,80%
Ingresos menores	312.566	1%
TOTAL	31.256.637	

Al periodo en cuestión, se puede determinar que la federación obtuvo un total de \$ 31.256.637, ingresos provenientes de actividades de la propia administración.

En cuanto al comportamiento de los ingresos, estos son principalmente depositados directamente por los usuarios a la cuenta de ahorro de la federación (\$31.256.637).

1.7. De los egresos

Los gastos principales del periodo, está compuesto por pago de Remuneraciones, relacionados con personal administrativo y operario, con un 27% de los gastos, honorarios correspondientes al contador y sueldo del presidente un 24%, pagos de viáticos un 6%, materiales para reparación y mantención con Un 10%, aporte patronal corresponde al gasto que corresponde a la empresa con respecto a mutualidad y seguro de accidentes pagados en previred que son un 1,3%, Gastos no documentados por un 24%, Gastos de comité de administración por 5.5%, Gastos generales que corresponden a aseo, insumos, recargas telefónicas, etc por un 2.8%, finiquitos por un 0.44% y una multa de pago atrasado de cotizaciones previsionales correspondiente a un 0.11%. Desglosados en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración Propia

Los ítems, valorizados son los siguientes:

EGRESOS	\$
Viáticos	1.000.000
Remuneraciones	7.224.401
Aporte patronal	363.038
Honorarios	6.432.745
Gastos de mantencion	2.540.535
Gastos no documentados	6.764.028
Gastos de comité de admin	1.480.000
Gastos generales y de admin	751.166
Finiquitos	119.167
Multas	30.924
TOTAL	26.706.004

Fuente: Elaboración Propia

Los gastos se totalizan en \$ 26.706.004.- por gastos de funcionamiento de la federación.

1.8. Resultado

Como resultado de la ecuación en relación a la diferencia de los ingresos y gastos al periodo en revisión (octubre 2024 – septiembre 2025), da como resultado positivo en un total de \$ 4.550.633.-, a favor de la administración.

Adjunto estado de resultados correspondiente del 1-10-2024 al 30-09-2025

ESTADO DE RESULTADO		
Periodo comprendido entre 01-10-2024 AL 30-09-2025		
INGRESOS		
Ingresos de Operación		
420101 - VENTAS Y SERVICIOS		31.256.637
TOTAL INGRESOS		31.256.637
EGRESOS		
Gastos Administrativos		
410102 - HONORARIOS		6.432.745
410104 - GASTOS GENERALES		858.320
410123 - GASTOS ADMINISTRATIVOS		559.819
410129 - GRATIFICACIÓN LEGAL		1.192.334
410130 - APOORTE PATRONAL		363.038
410105 - GASTOS TELEFONICOS		60.000
410124 - REMUNERACIONES		6.032.067
410126 - VIATICOS		1.000.000
410161 - GASTO NO DOCUMENTADO		5.200.000
410141 - GASTOS DE MANTENCION, REPARACION LOCAL		1.707.000
410146 - OTROS GASTOS		1.539.243
410159 - GASTOS BASICOS		38.782
410164 - FINIQUITOS		119.167
410142 - GASTOS ASEO, LIMPIEZA		92.565
Gastos Financieros y Otros		
410113 - INTERESES Y MULTAS		30.924
410162 - GASTOS COMITE DE ADMINISTRACION		1.480.000
TOTAL EGRESOS		26.706.004
TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	RESULTADO
31.256.637	26.706.004	4.550.633

Con la incorporación de la administradora, la gestión de los recursos monetarios ha mejorado significativamente, permitiendo correlacionar las recaladas con sus pagos. Además es importante recalcar que desde la autorización para facturar de parte del SII, se ha aumentado la trazabilidad de las transacciones, y podido emitir boletas y facturas correspondientes a los servicios prestados..

Detalle de emisión de facturas y boletas electronicas:

/ ARIEL HUMBERTO ROMO BRISEL					
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL	
26/02/2025	698	FaEl	28/02/2025	15.000	
			28/02/2025	0	
15.000	15.000				
78659260-7 / ASESORIA NAVALES INMOBILIARIAS E INVERSIONES ENTRE RIOS S A					
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL	
13/08/2025	795	FaEl	31/08/2025	10.001	
			31/08/2025	0	
04/09/2025	813	FaEl	30/09/2025	10.001	
			30/09/2025	0	
20.002	20.002				
76798581-9 / AUSTRAL GLOBAL SPA					
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL	
24/06/2025	765	FaEl	30/06/2025	95.000	
			30/06/2025	0	
95.000	95.000				
76304533-1 / AUSTRAL PATAGONIA SPA					

Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
15/02/2025	688	FaEl	28/02/2025	595.000
			28/02/2025	0
08/03/2025	714	FaEl	31/03/2025	595.000
			31/03/2025	0
08/03/2025	715	FaEl	31/03/2025	65.000
			31/03/2025	0
07/04/2025	730	FaEl	30/04/2025	595.000
			30/04/2025	0
13/05/2025	746	FaEl	31/05/2025	595.000
			31/05/2025	0
16/06/2025	759	FaEl	30/06/2025	71.400
			30/06/2025	0
17/06/2025	18	NoCrEl	30/06/2025	0
			30/06/2025	71.400
17/06/2025	764	FaEl	30/06/2025	595.000
			30/06/2025	0
3.182.800	3.182.800			

77244025-1 / AUSTRALROV SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
15/02/2025	689	FaEl	28/02/2025	55.001
			28/02/2025	0
17/04/2025	737	FaEl	30/04/2025	115.000
			30/04/2025	0
17/06/2025	763	FaEl	30/06/2025	71.400
			30/06/2025	0
08/08/2025	793	FaEl	31/08/2025	89.250
			31/08/2025	0
26/08/2025	801	FaEl	31/08/2025	1.320.900
			31/08/2025	0
1.651.551	1.651.551			

76893524-6 / BUCEO CODIHUE LIMITADA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
29/08/2025	807	FaEl	31/08/2025	15.000
			31/08/2025	0
29/08/2025	808	FaEl	31/08/2025	40.001

			31/08/2025	0
55.001	55.001			

/ CLAUDINA DEL CARMEN DIAZ ZUNIGA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
01/04/2025	726	FaEl	30/04/2025	340.000
			30/04/2025	0
01/04/2025	727	FaEl	30/04/2025	499.800
			30/04/2025	0
01/09/2025	809	FaEl	30/09/2025	119.000
			30/09/2025	0
958.800	958.800			

77704208-4 / COMERCIAL LOS GUAICOS SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
26/09/2025	824	FaEl	30/09/2025	385.102
			30/09/2025	0
385.102	385.102			

76806884-4 / COMERCIAL Y SERVICIOS ARA Y CRIS SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
28/07/2025	779	FaEl	31/07/2025	150.000
			31/07/2025	0
29/08/2025	20	NoCrEl	31/08/2025	0
			31/08/2025	95.412
29/08/2025	805	FaEl	31/08/2025	95.412
			31/08/2025	0
340.824	340.824			

76535597-4 / EMPRESA MAR?TIMA RIVERA SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
27/05/2025	752	FaEl	31/05/2025	17.850
			31/05/2025	0

17.850	17.850				
/ JOSE FIDEL VILLARROEL RUIZ					
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL	
23/07/2025	776	FaEl	31/07/2025	40.008	
			31/07/2025	0	

40.008	40.008				
/ JOSE HERNAN SEVERINO JORQUERA					
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL	
03/03/2025	704	FaEl	31/03/2025	50.000	
			31/03/2025	0	
01/07/2025	769	FaEl	31/07/2025	83.300	
			31/07/2025	0	
24/09/2025	822	FaEl	30/09/2025	50.000	
			30/09/2025	0	

183.300	183.300				
/ JUAN CARLOS LLANQUIN CHEUQUEMAN					
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL	
18/05/2025	748	FaEl	31/05/2025	15.000	
			31/05/2025	0	

15.000	15.000				
76922330-4 /					
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL	
20/02/2025	694	FaEl	28/02/2025	100.000	
			28/02/2025	0	
05/03/2025	708	FaEl	31/03/2025	185.000	
			31/03/2025	0	
08/03/2025	713	FaEl	31/03/2025	15.000	
			31/03/2025	0	

300.000	300.000				

76692031-4 / KONVEX INGENIERIA SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
25/02/2025	695	FaEl	28/02/2025	50.000
			28/02/2025	0
50.000	50.000			

76453456-5 / KRAN SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
04/03/2025	706	FaEl	31/03/2025	15.000
			31/03/2025	0
21/03/2025	717	FaEl	31/03/2025	15.000
			31/03/2025	0
07/04/2025	729	FaEl	30/04/2025	15.000
			30/04/2025	0
45.000	45.000			

76761889-1 / LAGOMAR SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
17/04/2025	738	FaEl	30/04/2025	150.000
			30/04/2025	0
12/09/2025	818	FaEl	30/09/2025	95.200
			30/09/2025	0
245.200	245.200			

76477555-4 / LITORAL AUSTRAL ASESORIAS Y SERVICIOS LIMITADA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
27/02/2025	701	FaEl	28/02/2025	15.000
			28/02/2025	0
10/06/2025	758	FaEl	30/06/2025	17.850
			30/06/2025	0
09/07/2025	773	FaEl	31/07/2025	17.850
			31/07/2025	0
50.700	50.700			

--	--	--	--	--

76488359-4 / MARCELO ALADINO CHAVEZ SALINAS SERVICIOS MAR?TIMOS INDUSTRIALES E.I.R.					
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL	
19/02/2025	691	FaEl	28/02/2025	15.000	
			28/02/2025	0	

15.000 15.000

77738308-6 / MARDIAZ SPA					
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL	
29/08/2025	806	FaEl	31/08/2025	95.412	
			31/08/2025	0	

95.412 95.412

96633780-K / MOWI CHILE S.A.					
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL	
08/04/2025	731	FaEl	30/04/2025	4.199.999	
			30/04/2025	0	
08/04/2025	732	FaEl	30/04/2025	3.600.000	
			30/04/2025	0	
11/05/2025	743	FaEl	31/05/2025	2.136.050	
			31/05/2025	0	
05/06/2025	757	FaEl	30/06/2025	1.356.600	
			30/06/2025	0	
26/06/2025	766	FaEl	30/06/2025	2.641.800	
			30/06/2025	0	
03/08/2025	784	FaEl	31/08/2025	3.570.000	
			31/08/2025	0	
03/08/2025	785	FaEl	31/08/2025	999.600	
			31/08/2025	0	
27/08/2025	802	FaEl	31/08/2025	1.118.600	
			31/08/2025	0	
27/08/2025	803	FaEl	31/08/2025	3.808.000	
			31/08/2025	0	

23.430.649 23.430.649

76453105-1 / NAVIERA MARYNTEK LIMITADA					
---	--	--	--	--	--

Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
10/07/2025	774	FaEl	31/07/2025	23.800
			31/07/2025	0
29/07/2025	783	FaEl	31/07/2025	23.800
			31/07/2025	0
47.600	47.600			

76890662-9 / PAVMAR SERVIC SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
10/02/2025	686	FaEl	28/02/2025	15.000
			28/02/2025	0
11/02/2025	687	FaEl	28/02/2025	15.000
			28/02/2025	0
18/05/2025	749	FaEl	31/05/2025	17.850
			31/05/2025	0
03/09/2025	812	FaEl	30/09/2025	15.000
			30/09/2025	0
62.850	62.850			

76322202-0 / QUO CHILE S.A.				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
27/06/2025	768	FaEl	30/06/2025	105.000
			30/06/2025	0
05/08/2025	786	FaEl	31/08/2025	45.000
			31/08/2025	0
05/08/2025	787	FaEl	31/08/2025	75.000
			31/08/2025	0
25/08/2025	797	FaEl	31/08/2025	15.000
			31/08/2025	0
25/08/2025	798	FaEl	31/08/2025	15.000
			31/08/2025	0
16/09/2025	819	FaEl	30/09/2025	15.001
			30/09/2025	0
16/09/2025	820	FaEl	30/09/2025	15.001
			30/09/2025	0
285.002	285.002			

--	--	--	--	--

76477574-0 / REMOLQUES Y CABOTAJES TRONADOR S.P.A.				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
13/05/2025	747	FaEl	31/05/2025	15.000
			31/05/2025	0
03/06/2025	755	FaEl	30/06/2025	62.730
			30/06/2025	0
17/06/2025	762	FaEl	30/06/2025	41.650
			30/06/2025	0

119.380 119.380

77608923-0 / SEA PIPE SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
26/02/2025	699	FaEl	28/02/2025	65.000
			28/02/2025	0

65.000 65.000

77346671-8 / SERVICIOS ACU?COLAS EL TRIDENTE LIMITADA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
16/06/2025	761	FaEl	30/06/2025	47.600
			30/06/2025	0
29/07/2025	782	FaEl	31/07/2025	47.600
			31/07/2025	0

95.200 95.200

77086932-3 / SERVICIOS ACU?COLAS J M ROV SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
09/07/2025	772	FaEl	31/07/2025	17.850
			31/07/2025	0

17.850 17.850

76987466-6 / SERVICIOS ACUICOLAS LEOMAX LIMITADA				

Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
09/07/2025	771	FaEl	31/07/2025	17.850
			31/07/2025	0

17.850 17.850

76705768-7 / SERVICIOS ACUICOLAS PYV RAIN VEGA SPA				
---	--	--	--	--

Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
08/03/2025	712	FaEl	31/03/2025	15.000
			31/03/2025	0
26/08/2025	800	FaEl	31/08/2025	17.850
			31/08/2025	0

32.850 32.850

77824841-7 / SERVICIOS ACUICOLAS RELONCAVI SPA				
---	--	--	--	--

Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
17/04/2025	736	FaEl	30/04/2025	15.000
			30/04/2025	0
29/07/2025	781	FaEl	31/07/2025	35.700
			31/07/2025	0

50.700 50.700

76485146-3 / SERVICIOS ACUICOLAS SOFAMAR LIMITADA				
--	--	--	--	--

Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
17/04/2025	735	FaEl	30/04/2025	40.001
			30/04/2025	0

40.001 40.001

76342284-4 / SERVICIOS ACUICOLAS Y OBRAS MENORES APAHUEN LIMITADA				
--	--	--	--	--

Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
04/03/2025	705	FaEl	31/03/2025	15.000

			31/03/2025	0
15.000	15.000			

77640658-9 / SERVICIOS ACUICOLAS Y SUS DERIVADOS L Y J SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
30/09/2025	829	FaEl	30/09/2025	17.850
			30/09/2025	0
17.850	17.850			

76625709-7 / SERVICIOS INDUSTRIALES KAMAR LIMITADA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
10/09/2025	817	FaEl	30/09/2025	35.700
			30/09/2025	0
35.700	35.700			

77548487-K / SERVICIOS INTEGRALES PATMAR SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
28/07/2025	780	FaEl	31/07/2025	30.000
			31/07/2025	0
30.000	30.000			

76557762-4 / SERVICIOS MARÍTIMOS REN? ARMANDO OYARCE C?RCAMO EMPRESA INDIVIDUAL DE				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
06/03/2025	711	FaEl	31/03/2025	70.001
			31/03/2025	0
16/04/2025	733	FaEl	30/04/2025	90.000
			30/04/2025	0
07/07/2025	770	FaEl	31/07/2025	180.001
			31/07/2025	0
05/08/2025	789	FaEl	31/08/2025	180.001

			31/08/2025	0
10/09/2025	814	FaEl	30/09/2025	90.000
			30/09/2025	0
10/09/2025	815	FaEl	30/09/2025	238.000
			30/09/2025	0

848.003 848.003

76391255-8 / SERVICIOS MARITIMOS PLAST MARINE LIMITADA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
22/04/2025	16	NoCrEl	30/04/2025	0
			30/04/2025	15.000
22/04/2025	739	FaEl	30/04/2025	15.000
			30/04/2025	0
22/04/2025	740	FaEl	30/04/2025	15.000
			30/04/2025	0
27/06/2025	767	FaEl	30/06/2025	17.850
			30/06/2025	0
05/08/2025	788	FaEl	31/08/2025	17.850
			31/08/2025	0
17/09/2025	821	FaEl	30/09/2025	17.850
			30/09/2025	0

98.550 98.550

77251355-0 / SERVICIOS TRAPEN SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
26/03/2025	721	FaEl	31/03/2025	15.000
			31/03/2025	0

15.000 15.000

76838043-0 / SOCIEDAD COMERCIAL AQUASEAD SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
27/02/2025	700	FaEl	28/02/2025	25.000
			28/02/2025	0

25.000 25.000

--	--	--	--	--

77910276-9 / SOCIEDAD COMERCIAL DANYFRUT SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
27/08/2025	804	FaEl	31/08/2025	246.624
			31/08/2025	0

246.624 246.624

76257407-1 / SOCIEDAD DE PESCA ARTESANAL SERVICIOS ACUICOLAS Y TURISMO MEZA Y SUBIA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
26/02/2025	696	FaEl	28/02/2025	15.000
			28/02/2025	0
26/03/2025	720	FaEl	31/03/2025	15.000
			31/03/2025	0
29/04/2025	741	FaEl	30/04/2025	30.000
			30/04/2025	0
20/05/2025	751	FaEl	31/05/2025	17.850
			31/05/2025	0
05/06/2025	756	FaEl	30/06/2025	17.850
			30/06/2025	0
23/07/2025	777	FaEl	31/07/2025	53.550
			31/07/2025	0
24/09/2025	823	FaEl	30/09/2025	17.850
			30/09/2025	0

167.100 167.100

77547961-2 / SOCIEDAD MARITIMA CANAL MORALED A SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
26/03/2025	722	FaEl	31/03/2025	50.000
			31/03/2025	0
07/08/2025	792	FaEl	31/08/2025	400.001
			31/08/2025	0
12/08/2025	794	FaEl	31/08/2025	71.400
			31/08/2025	0

521.401 521.401

--	--	--	--	--

76755845-7 / SOCIEDAD SERVICIOS ACUICOLAS CHILOE AUSTRAL SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
10/09/2025	816	FaEl	30/09/2025	23.800
			30/09/2025	0
30/09/2025	828	FaEl	30/09/2025	23.800
			30/09/2025	0

47.600

47.600

76767248-9 / SOCIEDAD SERVICIOS COMAU SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
19/02/2025	14	NoCrEl	28/02/2025	0
			28/02/2025	200.000
19/02/2025	692	FaEl	28/02/2025	200.000
			28/02/2025	0
19/02/2025	693	FaEl	28/02/2025	20.000
			28/02/2025	0
26/02/2025	697	FaEl	28/02/2025	15.000
			28/02/2025	0
05/03/2025	707	FaEl	31/03/2025	15.000
			31/03/2025	0

450.000

450.000

77988124-5 / SOCIEDAD SUR ESTE SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
06/08/2025	790	FaEl	31/08/2025	364.899
			31/08/2025	0

364.899

364.899

76964670-1 / SOCIEDAD TELEFONIA Y REDES SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
02/09/2025	21	NoCrEl	30/09/2025	0
			30/09/2025	40.001
02/09/2025	810	FaEl	30/09/2025	40.001
			30/09/2025	0

	02/09/2025	811	FaEl	30/09/2025	30.000
				30/09/2025	0

77844975-7 / TRANSPORTE MARITIMO SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
05/03/2025	709	FaEl	31/03/2025	15.000
			31/03/2025	0
05/03/2025	710	FaEl	31/03/2025	15.000
			31/03/2025	0

76635798-9 / TRANSPORTE MARITIMO Y SERVICIOS ACUICOLAS ARCHIPIELAGO SUR LIMITADA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
11/07/2025	775	FaEl	31/07/2025	23.800
			31/07/2025	0
06/08/2025	791	FaEl	31/08/2025	47.600
			31/08/2025	0

77110509-2 / UNDERDEEP SOLUTIONS SPA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
10/01/2025	684	FaEl	31/01/2025	60.000
			31/01/2025	0
03/02/2025	685	FaEl	28/02/2025	45.000
			28/02/2025	0
19/02/2025	690	FaEl	28/02/2025	15.000
			28/02/2025	0
19/03/2025	716	FaEl	31/03/2025	350.000
			31/03/2025	0
02/04/2025	728	FaEl	30/04/2025	225.000
			30/04/2025	0
13/05/2025	745	FaEl	31/05/2025	165.001
			31/05/2025	0
19/08/2025	796	FaEl	31/08/2025	35.700

			31/08/2025	0
30/09/2025	825	FaEl	30/09/2025	218.960
			30/09/2025	0

1.114.661 1.114.661

11111111-1 / VENTAS CON BOLETAS				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
28/02/2025	202502 -2	BoEl	28/02/2025	80.000
			28/02/2025	0
31/03/2025	202503 -3	BoEl	31/03/2025	45.000
			31/03/2025	0
30/04/2025	202504 -3	BoEl	30/04/2025	175.000
			30/04/2025	0
31/05/2025	202505 -2	BoEl	31/05/2025	162.000
			31/05/2025	0
30/06/2025	202506 -2	BoEl	30/06/2025	109.050
			30/06/2025	0
31/08/2025	202508 -4	BoEl	31/08/2025	87.850
			31/08/2025	0
30/09/2025	202509 -8	BoEl	30/09/2025	195.110
			30/09/2025	0

854.010 854.010

76949784-6 / VIEJO LOBO DE MAR LIMITADA				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
23/07/2025	778	FaEl	31/07/2025	23.800
			31/07/2025	0

23.800 23.800

99529320-K / WALBUSCH S A				
Fecha Doc	N° Doc	T. Doc	F. Movimiento	TOTAL
26/03/2025	718	FaEl	31/03/2025	15.000

			31/03/2025	0
27/03/2025	15	NoCrEI	31/03/2025	0
			31/03/2025	20.000
27/03/2025	723	FaEI	31/03/2025	20.000
			31/03/2025	0
27/03/2025	724	FaEI	31/03/2025	15.000
			31/03/2025	0
27/03/2025	725	FaEI	31/03/2025	20.000
			31/03/2025	0
17/04/2025	734	FaEI	30/04/2025	70.001
			30/04/2025	0
29/04/2025	742	FaEI	30/04/2025	15.000
			30/04/2025	0
20/05/2025	750	FaEI	31/05/2025	15.000
			31/05/2025	0
03/06/2025	17	NoCrEI	30/06/2025	0
			30/06/2025	122.230
03/06/2025	753	FaEI	30/06/2025	122.230
			30/06/2025	0
03/06/2025	754	FaEI	30/06/2025	59.500
			30/06/2025	0
16/06/2025	760	FaEI	30/06/2025	23.800
			30/06/2025	0
25/08/2025	799	FaEI	31/08/2025	23.800
			31/08/2025	0
30/09/2025	826	FaEI	30/09/2025	95.200
			30/09/2025	0
30/09/2025	827	FaEI	30/09/2025	47.600
			30/09/2025	0
684.361	684.361			

Del mismo modo se demuestra mediante un pre-balance correspondiente al año 2024, y el acumulado a 30 de septiembre de 2025. Cabe destacar que la información proporcionada aún se encuentra en proceso de ajuste y actualización al 31 de diciembre de 2025 para ser presentado en proceso de renta año 2026, es importante recalcar que hay gastos que no estan documentados, y esto hace que no se puedan rebajar como gasto, en base al regimen tributario en el que se encuentra actualmente la federación es importante poder justificar todos los gastos posibles para asi declararlos como corresponde y evitar el pago en exceso de impuesto a la renta que actualmente esta en un 27%.

BALANCE GENERAL									
Periodo 2025									
PRE - BALANCE									
Codigo	Cuenta	Débito	Crédito	Saldos		Balance		Resultado	
				Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
110101	CAJA	38.526.511	33.077.527	5.448.984	0	5.448.984	0	0	0
110104	CLIENTES	36.669.357	36.669.357	0	0	0	0	0	0
110105	P.P.M.	517.713	0	517.713	0	517.713	0	0	0
110108	IVA CRÉDITO FISCAL	566.483	566.483	0	0	0	0	0	0
210101	PROVEEDORES	3.547.969	3.547.969	0	0	0	0	0	0
210102	P.P.M. POR PAGAR	515.613	515.613	0	0	0	0	0	0
210103	RETENCIONES DE 2° CATEGORIA	1.138.996	1.138.996	0	0	0	0	0	0
210105	HONORARIOS POR PAGAR	5.499.999	5.499.999	0	0	0	0	0	0
210111	IVA DÉBITO FISCAL	5.854.778	5.854.778	0	0	0	0	0	0
210112	SUELDOS POR PAGAR	5.127.594	5.127.594	0	0	0	0	0	0
210116	IMPOSICIONES POR PAGAR	826.361	1.096.807	0	270.446	0	270.446	0	0
210120	LEYES SOCIALES POR PAGAR	263.214	363.038	0	99.824	0	99.824	0	0
210123	IVA POR PAGAR	5.453.447	5.453.447	0	0	0	0	0	0
310101	CAPITAL	0	5.000.000	0	5.000.000	0	5.000.000	0	0
310103	PERDIDA ACUMULADA	3.954.206	0	3.954.206	0	3.954.206	0	0	0
310108	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	3.954.206	3.954.206	0	0	0	0	0	0
410102	HONORARIOS	6.432.745	0	6.432.745	0	0	0	6.432.745	0
410104	GASTOS GENERALES	858.320	0	858.320	0	0	0	858.320	0
410105	GASTOS TELEFONICOS	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0
410113	INTERESES Y MULTAS	30.924	0	30.924	0	0	0	30.924	0
410123	GASTOS ADMINISTRATIVOS	559.819	0	559.819	0	0	0	559.819	0
410124	REMUNERACIONES	6.032.067	0	6.032.067	0	0	0	6.032.067	0
410126	VIATICOS	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0
410129	GRATIFICACIÓN LEGAL	1.192.334	0	1.192.334	0	0	0	1.192.334	0
410130	APORTE PATRONAL	363.038	0	363.038	0	0	0	363.038	0
410141	GASTOS DE MANTENCION, REPARACION LOCAL	1.707.000	0	1.707.000	0	0	0	1.707.000	0
410142	GASTOS ASEO, LIMPIEZA	92.565	0	92.565	0	0	0	92.565	0
410146	OTROS GASTOS	1.539.243	0	1.539.243	0	0	0	1.539.243	0
410159	GASTOS BASICOS	38.782	0	38.782	0	0	0	38.782	0
410161	GASTO NO DOCUMENTADO	5.200.000	0	5.200.000	0	0	0	5.200.000	0
410162	GASTOS COMITE DE ADMINISTRACION	1.480.000	0	1.480.000	0	0	0	1.480.000	0
410164	FINIQUITOS	119.167	0	119.167	0	0	0	119.167	0
420101	VENTAS Y SERVICIOS	0	31.256.637	0	31.256.637	0	0	0	31.256.637
SUB-TOTAL		139.122.451	139.122.451	36.626.907	36.626.907	9.920.903	5.370.270	26.706.004	31.256.637
UTILIDAD DEL EJERCICIO		0	0	0	0	0	4.550.633	4.550.633	0
TOTAL FINAL		139.122.451	139.122.451	36.626.907	36.626.907	9.920.903	9.920.903	31.256.637	31.256.637

KATHERINE VARGAS CHODIL
17718460-8

3- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En este ítem, es parte del plan de administración, en la cual el énfasis esta puesto en el desarrollo de actividades relacionadas con el entorno social y cultural de la comuna. De esta manera poder ser un nexo y apoyo hacia otras organizaciones e instituciones que esperan y consideran utilizar las dependencia para la ejecución de actividades, donde participe la comunidad en general.

En el mes de junio 2025 se desarrolló una actividad cultura comunal, relacionada con la celebración de la festividad de San Pedro, siendo esta una de las principales celebraciones

Fuente: <https://www.facebook.com/parroquia.sanpedromelinka>

de la comunidad católica, que la organiza la parroquia San Pedro de Melinka. Esta festividad es coordinada juntamente con toda la comunidad, principalmente ligada a la gente de mar, a



los pescadores, donde rinden homenaje, al santo patrono de los pescadores, celebrando una santa misa, para posterior realizar una procesión con los fieles, trasladando a la figuras de San Pedro y la Virgen del Carmen, acompañada por el coro de la iglesia, con instrumentos y cánticos, hasta dependencia de la caleta de pescadores, para ser embarcadas ambas imágenes en alguna de las embarcaciones predispuestas, las cuales salen a navegar por la bahía de Melinka, estos es acompañado por un gran número de embarcaciones, todas ellas engalanadas, para dicha ocasión, con banderines y banderas chilenas.



3.1 INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

La infraestructura inicialmente fue un muelle tipo atracadero, de 5 metros de ancho y una longitud utilizable de 86,5 metros de largo, y un cabezo de muelle de 30 metros, por 9,5 de ancho. Tenia 8 bitas, con un soporte de 5 toneladas, defensa de neumáticos y con 4 escaleras de desembarco. Contaba con servicios de agua potable (actualmente no se entrega



este servicio), electricidad, iluminación por postes hasta la explanada de atraque, y cuenta con motores generadores propios, para uso de emergencia. En cuanto a la estructura está conformada por cajones de hormigón armado, pilotes y vigas de acero, siendo su uso destinada para embarcaciones menores de 50 TGR. En cuanto a dependencias, cuenta con dos construcciones, destinadas a oficinas de administración.

Fuente: Archivos Propios



Todas estas dependencias y concesión marítima están bajo el Decreto Exento Nro. 1273, del 24 de diciembre de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicios Nacional de Pesca y Acuicultura. Las que fueron intervenidas, a fines del año 2021, para la ejecución del proyecto de “Ampliación de la Caleta de Pescadores.

4- OBRAS ANEXAS.

Durante este periodo la administración ha hecho varias mejoras en el ámbito de mantencion a la infraestructura de la caleta, asi destaca la preocupación por dar un buen servicio y oportuno a los pescadores y sus embarcaciones.

Como se detalla a continuación:

4.1- MANTENCION DE GRUA

Durante el periodo se hicieron mantenciones una de las gruas de la caleta a cargo de la empresa Mar Of Money. Adjunto imágenes de los trabajos.



MANTENCION DE LUMINARIAS

El 19 de junio de 2025 se instalo luminarias en el muelle artesanal debido a que no tenia.



4.2 REPARACION DE OFICINA DE ADMINISTRACION

Reparacion de techo en oficina



Arreglos en conecciones de luz



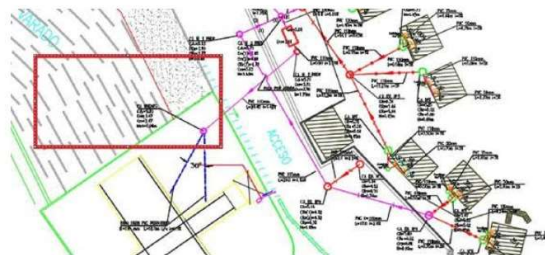
5-LIMPIEZA DE MUELLE

La limpieza de muelles se realiza dos veces al mes en invierno y 1 vez al mes en verano, ejecutado por don Álvaro Aguilar.



5.1-FOSA SEPTICA

Se informo a la DOP la existencia de problemas con la fosa séptica en donde se Encontraban algunas camaras tapadas, y fue solucionado por la empresa constructora Durante abril de 2025



Las siguientes fotografías corresponden a una de las cámaras anterior a fosa séptica, se encuentra tapada:

6-TARIFAS

La administración de la caleta de pescadores mantiene un sistema de tarifas por los servicios que presta, la que se encuentra plasmada en el Plan de Administración, estas fueron modificadas el 12 de abril de 2025 en asamblea y reunion de la comisión de administración en las actas 1 y 2 (anexos), quedando de la siguiente forma desde esta fecha.

TARIFARIO FEDERACION DE PESCADORES ARTESANALES

VALORES PARA EMPRESAS DEL SECTOR DE ACUICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES DE EMPRESAS (PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES).

TAMAÑO DE LA EMBARCACIÓN	VALOR NETO RECALADA, DOS HORAS DE ESTADIA Y ZARPE	VALOR HORA ADICIONAL NETO	VALOR DÍA NETO
MENOR A 5 MTS	2.000	1.000	24.000
5,1 a 12 MTS	10.000	3.000	40.000
12 ,1MTS a 18 MTS	15.000	5.000	40.000
18,1 MTS a 22 MTS	20.000	10.000	50.000
22,1 MTS Y MÁS	50.000	15.000	60.000

SERVICIO A LA ACUICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES	VALOR NETO POR DÍA
VARADA DE EMBARCACIONES SECTOR MUELLE	50.000
USO DE EXPLANADA (EMBARCACIONES)	50.000
USO DE CARRO DE ARRASTRE SUBIDA, BAJADA O PERMANENCIA	100.000

OTROS SERVICIOS	VALOR NETO	TIEMPO
ARRIENDO DE BOX	50.000	MENSUAL
USO DE GRUA	15.000	HORA
ACOPIO DE MATERIALES	50.000	MENSUAL

INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS	HORA VALOR NETO	DÍA VALOR NETO	MENSUAL VALOR NETO
VEHICULO DE CARGA MENOR (HASTA 3500 KG)	1.000	5.000	100.000
VEHICULO DE CARGA PESADA (MAYOR A 3500KG)	2.000	5.000	150.000
ESTACIONAMIENTO	HORA VALOR NETO	DÍA VALOR NETO	MENSUAL VALOR NETO
VEHICULOS MENORES A 3500KG	500	10.000	80.000
VEHICULOS MAYORES 3500 KG	2.000	15.000	100.000

7-CONFLICTOS

El principal conflicto que actualmente enfrenta la federación es que la comisión de administración y directiva de la asamblea, actualmente no tiene claro cuáles son los roles y funciones de cada integrante, por lo que es necesario clarificar este tema con prontitud, para evitar el doble trabajo, o la falta de alguno por este mismo conflicto.

8-Información contable

Actualmente la información contable, está más clara debido a que hay un balance anterior en el sistema, y se ha hecho un poco más fácil recaudar la información necesaria para su confección, es necesario que se solicite al contador los demás libros contables, como son Libro diario, libro mayor, balance clasificado, libro caja y demás auxiliares.

En lo que indica a la situación general a la federación, esta se encuentra en el Régimen Semi Integrado (14A), contabilidad completa. La fecha de iniciación de actividades data desde el 03 noviembre 2005, poseyendo un total de 5 giros asociados a Actividades Económicas vigentes:

- i. Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático.
- ii. Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P.
- iii. Otras actividades de servicios personales N.C.P.
- iv. Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestres N.C.P.
- v. Venta al por mayor de productos del mar (pescados, mariscos y algas).

Formulario	Periodos Tributarios Mensuales							
		2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019
F29 (-)	Enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Febrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Mayo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Junio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Julio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Octubre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Diciembre	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Existen notificaciones del Tribunal de Letras y Garantía de Puerto Cisnes, por presunta morosidad de cotizaciones previsionales con los trabajadores de la administración anterior, y seguro de cesantía, no cancelada a entidades previsionales, en estados de Prejudicial y Judicial. El total de la deuda, incluyendo multas e intereses excedía los 3.5 millones de pesos. Se debe indicar en este punto, que gracias a la gestión de la contadora externa junto con Fernanda se lograron comunicar con el estudio jurídico a cargo de las demandas y se logró eliminar dichas deudas previsionales.

Pago de Deudas, Demandas y Regularizaciones

Para pagar Deudas, Demandas y/o regularizar Mora presunta o DNPA.

[Volver](#)

Listado de Pagadores (Empleadores e Independientes) con Deudas, Demandas y/o información de DNPA

Acceda a **Ver y Pagar Deuda** para revisar el detalle de la Deuda o Demanda y pagarla. Si necesita revisar los pagos o regularizaciones realizadas ingrese a **Pagos realizados y documentación**. En **Mora Presunta y/o DNPA** podrá ingresar los movimientos de personal que podrían regularizar la mora presunta y DNPA.

Ver y Pagar Deuda

Pagos Realizados y Documentación

Regularizar Mora Presunta y/o DNPA

En PREVIRED, usted no cuenta con empleadores con Mora Presunta o Declaración y No Pago Automático (DNPA) para regularizar.

8.2-Deuda impuesto a la renta año 2018 y deuda con la Tesorería General de la República

El Servicio de Impuestos Internos, con fecha 19 de julio de 2024, notificó a la Caleta de Pescadores, mediante correo electrónico, por un giro con diferencia de impuesto a la renta año 2018, por un monto de \$ 2.576.497.-, además se emitieron este año 2 multas por la no presentación de declaraciones juradas obligatorias ante el SII, que vencían en junio y se presentaron el 17 de noviembre. Esto resulto en dos multas por un total de \$277.060. Adjunto certificado de deuda fiscal emitido por TGR.



TGR
Tesorería
General de la
República

Certificado de Deuda

NOMBRE: FEDERACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL ARCHIPIELAGO DE LAS GUA

DIRECCION: COSTANERA N°:S/N, GUAITECAS, MELINKA COMUNA: GUAITECAS

RUT: 65.525.950-3

Total Deuda Liquidada Morosa	
CLP	1,406,852

Total Deuda No Vencida Liquidada	

Acogidos ART 196 y 197 DEL C.T.	

Deuda :Morosa (CLP)

FORMULARIO	TIPO	FOLIO	FECHA VCTO.	DEUDA NETA	REAJUSTE	INTERES	MULTA	TOTAL
21	21	12720447	00-00-0000	138,530	0	0	0	138,530
21	21	12720455	00-00-0000	138,530	0	0	0	138,530
21	21	241861858	30-Abr-2018	526,605	246,978	356,209	0	1,129,792
Total Deuda Morosa (CLP)				803,665	246,978	356,209	0	1,406,852

Durante el año 2024 se gestionó un convenio con tesorería para poder pagar la deuda más alta que proviene del 2018, lamentablemente por no tener los antecedentes claros, y no haber información contable, esta deuda podría haberse declarado prescrita pero como se accedió al convenio ya no se puede desconocer. Lo ideal es para futuro, ver la posibilidad de pagarlo en menos cuotas según flujo de caja, y también pagar multas que se agregaron a la deuda.

9-IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA CALETA DE PESCADORES

La comuna de Guaitecas, siendo la puerta de entrada norte de la región Aysén, goza de una vital importancia estratégica, desde el punto de vista logístico, siendo casi un paso obligatorio desde la región de Los Lagos, por lo que, la rotación de personal de la industria de la salmonicultura, considerando que la mayoría del personal que labora en los centros de cultivos de la región, radica fuera de la misma, por tanto los ingresos y salida de los turnos de trabajo, en su mayoría su paso, es por Melinka, debiendo considerarse el personal de las principales salmoneras presentes como: AquaChile, Salmones Austral, Ventisqueros, Camanchaca, MultiX, Yadrán, Blumar y Mowi, a esto se deben sumar todas las empresas menores de prestación de servicios asociados para cada una de las labores que se deben desarrollar en los centros de cultivos. Además al ser el puerto más cercano al cruce del golfo Corcovado, hace que muchas veces embarcaciones deban pasar a hacer puerto, por las malas condiciones climáticas.

Adicionalmente se suma a ello, que al ser uno de los puerto más cercanos, para en caso de emergencias y accidentes de personas, se evacua a la posta de salud rural de Melinka. El aeródromo de la comuna, cuenta con iluminación nocturna, permitiendo de esta manera, la operatividad de trasnoche, pudiendo de esta manera evacuar urgencias médicas, hacia algún centro médico de mayor complejidad.

Se puede mencionar además que las principales empresas de transporte aéreo, se encuentran apostadas en la ciudad de Puerto Montt, región de Los Lagos, mencionando: Inversiones Aéreas Patagonia Ltda. (Aerocord), Servicios Aéreos Pewen Ltda. (Pewen), Mireya González Servicios E.I.R.L. (Cielo Mar Austral), Transportes aéreos y turismo Rudy Meyer E.I.R.L., y la empresa Transportes Aéreos San Rafael, de la ciudad de Coyhaique,

región de Aysén.

Por esta razón, es de suma importancia contar con una infraestructura portuaria amplia y de calidad, para dar abasto a tal demanda.

CONCLUSION

De la información recopilada y expuesta en el presente informe de seguimiento, del periodo octubre 2024 a septiembre 2025, a la Federación de Pescadores Artesanales de las Guaitecas, al Plan de Administración (PAC), se pueden concluir:

A la fecha del ciclo del informe, la caleta, esta en funcionamiento casi en su totalidad de actividades (arriendo de box, atraques de embarcaciones, descarga de productos del mar, etc.), ya que actualmente se cuenta con el personal adecuado para funcionamiento, como son operarios y administrador, aún falta bastante que trabajar, pero hay ya una diferencia entre lo que se recibió de la anterior administración a lo que actualmente esta en funcionamiento.

De esta manera, el Comité de Administración, junto a la administración de Fernanda Oyarzo han podido atraer diversas empresas, del área acuícola, que usan actualmente las instalaciones, dando así cumplimiento al plan de administración. Importante recalcar que durante el mes de noviembre de 2025 se realizó una fiscalización de sernapesca, donde se pudo constatar que la se cumple con un 90% de lo solicitado. Anexo

ANEXO 01

CONVENIO EMPRESA CAFOR LTDA.



CONTRATO DE ARRIENDO

En Puerto Melinka, a 01 del mes de agosto del año 2024, la **FEDERACION DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES DE GUAITECAS**, RUT **65.525.930-3**, correo electrónico: fepagmelinka@gmail.com, representado por su Director Ejecutivo, don **JUAN CARLOS LEVIANTE IJERRA**, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED], ambos con domicilio comercial en calle Costanera sin número de la ciudad de Melinka, comuna de Guaitecas, región de Aysén, en adelante "**FEPAG**", y la **SOCIEDAD COMERCIAL CAFOR LIMITADA**, RUT **77.310.295-3**, correo electrónico: administracion@sociedadcafor.cl, representado por don **MIGUEL GUSTAVO CADIN NEUN**, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED], ambos con domicilio comercial en Coinco LT 2-A, de la ciudad de Quellón, comuna de Quellón, de la región de Los Lagos, en adelante CAFOR, vienen a suscribir el siguiente contrato de arriendo, que se escritura:

PRIMERO: La "**FEPAG**", administra la Caleta Pesquera de Puerto Melinka, de acuerdo a la Resolución Exenta Nro. DN – 01832/2021, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que le Asigna a la Federación de Pescadores Artesanales del Archipiélago de las Guaitecas, con fecha 29 de septiembre de 2021. El terreno de playa se encuentra reinscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Cisnes, a fojas 249, Nro. 245.

SEGUNDO: La "**FEPAG**", da en arriendo un espacio, al interior de la caleta, para que la sociedad "**CAFOR**", construya un galpón, el cual tendrá como único destino, la habilitación de un taller / maestranza (tornería y eléctricos).

TERCERO: La sociedad "**CAFOR**", será la responsable de la construcción de sus instalaciones, habilitando para ello, lo necesario para su correcto funcionamiento, como ser instalaciones eléctricas monofásica y trifásicas, agua, entre otros. Asimismo, la "**FEPAG**", queda exenta y sin responsabilidad alguna, en cuanto a los permisos y/o trámites que deba realizar, para su correcto funcionamiento, como ser: patente comercial, resoluciones de sanitarias entre otras, como también del cumplimiento con organismos públicos, como el Servicios de Impuestos Interno, Tesorería General de la República, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Aduanas, entre otras, según corresponda.

CUARTO: Por concepto del uso del espacio, dispuesto para la construcción del taller, la sociedad "**CAFOR**", deberá cancelar, por mensualidad vencida una renta, ascendiente a un valor de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). Debiendo para ello la sociedad "**CAFOR**", remitir mensualmente, al correo de la "**FEPAG**", el correspondiente comprobante de transferencia. La no cancelación del arriendo facultará a la "**FEPAG**", para poner término al presente Contrato de Arriendo, cuando se acumulen 2 meses cancelación.



QUINTO: El presente Contrato de Arriendo, se inició el 01 de agosto de 2024, el cual tendrá una vigencia de 2 años, prorrogable por igual data, siempre que ninguna de las partes manifieste lo contrario, la cual deberá ser notificada, por correo electrónicos, que anteriormente fueron señalados, con una anticipación de a lo menos 2 meses de anticipación.

SEXTO: La destinación del espacio, solo podrá ser utilizada para los fines comerciales que se indicaron en el punto **SEGUNDO**, del presente documento. La sociedad "**CAFOR**", no estará habilitado para subcontratar a un tercero el espacio cedido por la "**FEPAG**", siendo esta una causal del término anticipado del presente Contrato de Arriendo.

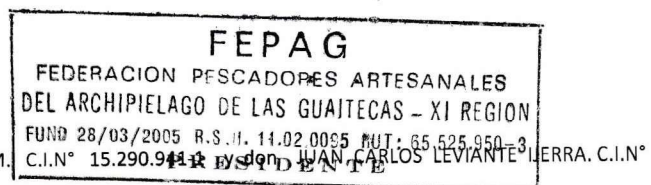
SEPTIMO: La personería de don **JUAN CARLOS LEVIANTE IJERRA**, director ejecutivo de la "**FEPAG**", se encuentra inscrita bajo el Registro Sindical Único Nro. 11020095, de la Inspección Provincial del Trabajo de Aysén, y la personería del representante legal de la sociedad "**CAFOR**", se encuentra inscrita en el registro de empresas y sociedades del SII.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en duplicado, quedando una copia en poder de las partes, "**CAFOR**" y "**FEPAG**", quienes declaran en este acto recibir y estar completamente de acuerdo de cada una de las cláusulas escrituradas, en el presente documento. Se declara la dirección en la comuna de Guaitecas y se someten a jurisdicción de sus tribunales.


MIGUEL CADIN NEUN
REP. LEGAL
SOCIEDAD CAFOR LTDA.


JUAN C. LEVIANTE IJERRA
DIRECTOR EJECUTIVO
FEPAG

Firmaron ante mí, don MIGUEL GUSTAVO CADIN NEUM.
9.323.937-7. En Melinka, a 19 de marzo de 2025.-



... describe (n) lee (n), ratifica (n) /
firma (n) declarando que este documento ha
sido redactado según sus instrucciones y de
conformidad a los datos proporcionados por
el (ios) compareciente (s) por lo que libera
(n) al oficial civil notario de toda responsa-
bilidad en relación a su contenido y/o por
errores en datos consignados.

COSTANERA S/N - GUAITECAS / FEPAGMELINKA@GMAIL.COM




MARÍA PUINAO HARO
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

ACTAS DEL COMITÉ DE ADMINSTRACIÓN

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CALETA DE PESCADORES ARTESANALES

Con fecha, 12 de abril de 2025, se sostuvo la reunión del Comité de Administración del Muelle Artesanal de Melinka, con la participación de:

NOMBRE	RUT	
Álvaro Aguilar		STI Guaitecas/FEPAG
Juan Carlos Leviante		STI Guaitecas/FEPAG
Daniel Palma Lillo		Guaitecas II
Ilse Ojeda Haro		STI Canales del Sur
Rodrigo Cortés Avilés		STI Canales del Sur
José Oyarce Fernández		STI Guaitecas
Lorena González Urra		Administradora

Las temáticas abordadas son:

- Roles del Comité de Administración de la Caleta
- Tarifas Muelle para ajuste en el Plan de Administración
- Dieta de los participantes
- Plan de trabajo.

1. Se inicia la reunión a las 18.15 y el presidente da la bienvenida a los nuevos integrantes del Comité de administración de la caleta. Se explica los roles fundamentales que va a tener el Comité de Administración y las respectivas comisiones.

2. Se analiza la dieta de los integrantes del Comité de administración del muelle y se fija en \$40.000 de acuerdo a las disponibilidades existentes en el mes en el presupuesto disponible producto de la administración del muelle de la FEPAG.

2. De manera siguiente se procede a analizar las tarifas de los servicios del muelle.

Valor embarcaciones de servicios acuícolas y otros y se acuerda los siguiente:

VALOR EMPRESAS DEL SECTOR DE ACUICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES DE MEDIANA EMPRESA A GRANDE

TAMAÑO DE EMBARCACIÓN \$	VALOR \$	VALOR DÍA 12 HORAS \$	
Menor de 5 metros	2.000	24.000	
5,1 mts a 8 mts.	6000	40.000	
8,1 mts a 12 mts.	10000	40.000	
12,1 mts a 18 mts.	15000	40.000	
18,1 mts a 22 mts.	20.000	50.000	
22,1 mts y más	50.000	60.000	
VEHICULOS DE A LA ACUICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES DE MEDIANA EMPRESA A GRANDE	HORA \$ NETO	DÍA \$ NETO	MENSUAL \$ NETO
Menores (Camioneta/auto)	500	5.000	80.000
Camión Grande ¾	1.000	5.000	120.000
Mayores	2.000	7.500	150.000
Estacionamiento Vehículos Menores			80.00
Estacionamiento Vehículos Mayores			100.000
SERVICIOS A LA ACUICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES DE MEDIANA EMPRESA A GRANDE	HORA O DÍA \$ NETO		
Varada de embarcaciones	150.000		
Uso explanada o muelle	50.000		
Uso carro de arrastre (subida , permanencia y bajada	200.000		
** Luz y agua se paga por consumo			
Otros servicios	Valor mensual \$ Neto		
Arriendo de box	50.000		
Uso de grúa	15.000		
Acopia de materiales	50.000		

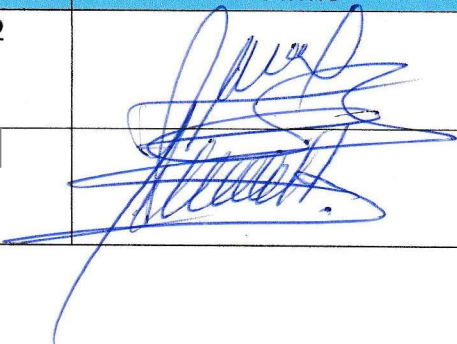
VALORES PESCA ARTESANAL

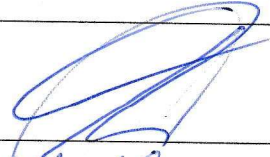
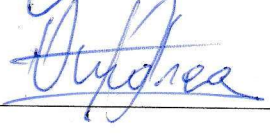
Tamaño de Embarcación \$	Valor \$ Neto	Valor día 12 horas \$ Neto	
Menor de 5 metros	2.000	24.000	
5,1 mts a 8 mts.	6.000	40.000	
8,1 mts a 12 mts.	10.000	40.000	
12,1 mts a 18 mts.	15.000	40.000	
18,1 mts a 22 mts.	20.000	50.000	
22,1 mts y más	50.000	60.000	
Vehículos	Hora \$ neto	Día \$ Neto	Mensual \$ Neto
Menores (Camioneta/auto)	500	5.000	80.000
Camión Grande ¾	1000	5.000	120.000
Mayores	2.000	7.500	150.000
Camioneta /auto	500		
Estacionamiento	100.000		

SERVICIOS	Hora o Día\$
Varada de embarcaciones	30.000
Uso explanada o muelle	30.000
Uso carro de arrastre (subida, permanencia y bajada)	30.000
Otros servicios	Valor mensual \$ Neto
Arriendo de box	20.000
Uso de grúa	5.000
Acopia de materiales	40.000

El plan de trabajo se abordará en la próxima sesión.

Se cierra la sesión a las 21:00 horas con la activa participación de todos los asociados y pleno acuerdo de realizar ajuste al actual plan de administración cuyos valores corresponden al año 2021 firman a continuación la presente acta.

NOMBRE	RUT	Firme
Álvaro Aguilar		
Juan Carlos Levante		

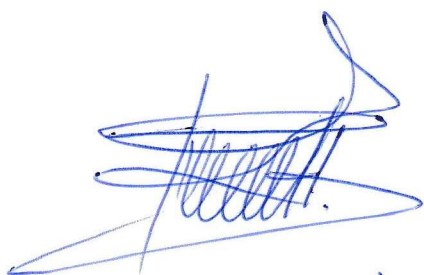
Daniel Palma Lillo		
Ilse Ojeda Haro		
Rodrigo Cortés Avilés		
José Oyarce Fernández		

Elabora el Acta,

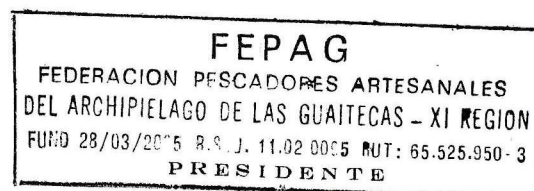

Lorena González Urra

Administradora

Muelle artesanal Melinka



Juan C. Leiva



ACTA DE REUNION 02/2025

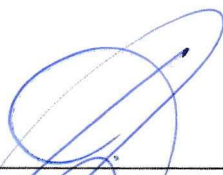
Melinka 05 de mayo de 2025, reunión del Comité de Administración de la Caleta de Pescadores.

Se inicia la sesión siendo las 18:15 hrs., con la presencia de los siguientes integrantes:

- 1) Daniel Palma Lillo, Director Ejecutivo
- 2) Ilse Ojeda Haro, Directora de Actas
- 3) José Oyarce Fernández, Director de Finanzas

TEMAS TRATADOS:

1. Se solicita la Aprobación del Acta Nro. 01/2025, de fecha 12 de abril de 2025, se aprueba por unanimidad de los presentes.
2. Se acuerda cancelar un viático, para los dirigentes y comité de administración, el cual será de un valor diario de \$ 50.000.- no reembolsable. El cual se aprueba por unanimidad de los asistentes.
3. Se toma el acuerdo de la contratación del profesional don Carlos Alarcón Guerrero, contador auditor, el cual viene trabajando desde julio de 2024, para funciones administrativas y contabilidad, por un valor mensual de \$ 300.000.-
4. Se valida la cancelación del pago de remuneración, de la administración, bajo el Código del Trabajo, por un valor de \$ 700.000.- líquidos aproximados. Asimismo, se acuerda el pago de las remuneraciones de sueldo base, para los contratos de secretaria y operarios.
5. Se acuerda suscribir un contrato de prestación de servicios, con don Juan Carlos Leviante Ijerra, por servicios de asesorías, por un sueldo mínimo, a contar del mes de mayo de 2025. Además, se le reconoce los servicios prestados desde junio del año 2024, por el cual se le cancelará por medio de un contrato de honorarios por los servicios ya prestados, por un valor mensual de \$500.000.-, hasta abril de 2025.
6. Se acuerda cobrar por concepto de descarga de erizo en muelle, un valor de 3 pesos, por kilo descargado en dependencias. En caso de subir el valor de compra, se acuerda subir en forma proporcional el valor del cobro.


DANIEL PALMA LILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
ILSE OJEDA HARO
DIRECTORA DE ACTAS**JOSE OYARCE FERNANDEZ**
DIRECTOR DE FINANZAS

ASISTENTES A LA REUNION:

NRO.	NOMBRE	RUT	SINDICATO	FIRMA
1.-	JUAN C. LEVIANTE I		S/I GUAITECAS	
2.-	Alvaro Acuña A.		GUAITECAS	
3.-				
4.-				
5.-				

Artesanales

Acta de asamblea extraordinaria del comité de administración de la caleta de pescadores artesanales

En puerto Melinka, a 28 de mayo de 2025, entre las 16.30 horas y a las 19.30 horas, en la calle costanera S/N de la comuna de las Guaitecas, con la asistencia de 4 socios de la comisión de administración, se procede a realizar la reunión extraordinaria de la FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LAS GUAITECAS, con motivo informar el funcionamiento de la caleta.

Las temáticas abordadas son:

- Mejorar el tarifario (especificar precios por horas y hacer un 50% de descuento a los pescadores artesanales).
- Pagar luz y agua como solventar deudas que persisten del año 2023 medidor trifásico.
- Se le informo a la comisión las falencias de la infraestructura y contrato que se le firmo al MOP.
- Se propuso contratar un servicio de internet y poner cámaras para mejorar el sistema operativo de la infraestructura.
- Se acordó renovar el contrato a la administradora y aumentar sueldo.
- La administradora ideó un plan de trabajo que dejara en constancia la próxima reunión.
- Se aumento la dieta de los participantes a \$40.000 (cuarenta mil pesos).
- Se propuso solicitar en el banco máquina de Transbank para disminuir el pago en efectivo.
- La administradora comento el mal estado de las instalaciones, sobre todo las conexiones eléctricas, se tuvo que llamar a él electricista certificado para reparar el medidor el trabajo tuvo un valor de \$40.000 (cuarenta mil pesos).

A continuación, se detallarán a los participantes de la asamblea extraordinaria:

Nombre	Rut	
Álvaro Aguilar		STI Guaitecas/FEPAG
Daniel Palma Lillo		Guaitecas II/FEPAG
Ilse Ojeda Haro		STI Canales del Sur
Fernanda Oyarzo Téllez		Administradora

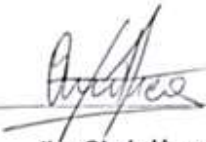
Melinka, 28 de mayo del 2025



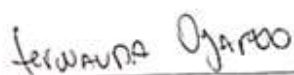
Federación de pescadores
Artesanales


Daniel Palma Lillo
Director ejecutivo


José Oyarce Fernández
Director de finanzas


Ilse Ojeda Haro
Directora de Actas


Álvaro Aguilar
Tesorero


Fernanda Oyarzo Téllez
Administradora

ACTA DE VOTACION

En Melinka a 04 de abril de 2025, en dependencia de la Caleta de Pescadores, en asamblea especialmente convocada para elección del Comité de Administración, se certifica la siguiente votación, de acuerdo a los socios asistentes a la reunión.

Conformación del Comité:

1. Director Ejecutivo
2. Secretario de Actas
3. Director de Finanzas

Votación:

Se procede a nombrar a viva voz a los posibles candidatos, quedando conformado el comité de la siguiente manera:

1) Director Ejecutivo:

Nombre : Don DANIEL PALMA LILLO

Rut : [REDACTED]

Sindicato : Guaitecas II

2) Director de Actas:

Nombre : ILCE OJEDA HARO

Rut : [REDACTED]

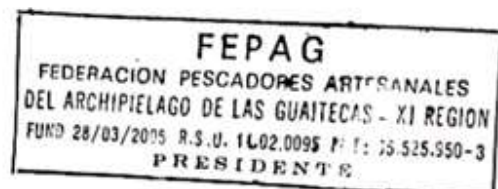
Sindicato : Canales del Sur

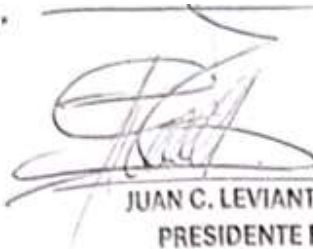
3) Director de Finanzas:

Nombre : Don JOSE OYARCE HERNANDEZ

Rut : [REDACTED]

Sindicato : Guaitecas I




JUAN C. LEVIANTE UERRA
PRESIDENTE FEPAG

RODRIGO CORTES AVILES
SECRETARIO

Aut: [REDACTED]
STI GUATECAS.

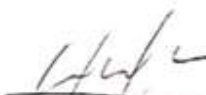

ALVARO AGUILAR AGUILAR
TESORERO

Aut: [REDACTED]
STI Guatecas


REP. SINDICATO
Jose Oleda Hano
[REDACTED]
STI. Comales del Sur.


REP. SINDICATO
David Vique R/B. F8855
STI. GUATECAS II.


REP. SINDICATO
Jose Oyarce Hernandez
[REDACTED]
Guatecas


REP. SINDICATO
Rodrigo Cortes
[REDACTED]
STI. Comales del Sur

REP. SINDICATO

FEPAG
FEDERACION PESCADORES ARTESANALES
DEL ARCHIPIELAGO DE LAS GUATECAS - XI REGION
FUND 28/03/2005 R.S. D. 11.02 0015 NIT: 65.525.550-3
PRESIDENTE

ACTA DE REUNION

Melinka 26 de abril de 2025, reunión del Comité de Administración de la Caleta de Pescadores.

TEMAS TRATADOS:

1. Tabla de tarifa, se ratifica el acuerdo de los valores en reunión anterior.
2. Sistema de alcantarillado, por problemas que rebalsa en la caleta. Servicio de Salud, notificó a la Caleta por situación de los rebalses de aguas servidas en fosas dentro de la caleta y en fosas dentro de los domicilios particulares, contiguas a la caleta. Se habla vía telefónica con uno de los profesionales ejecutores de la obra, mencionando que de acuerdo a las obras que se realizaron, debiera estar relacionado con algo que esta generando obstrucción en la salida de la fosa.
3. Se acuerda y se toma el acuerdo de cobrar 3 pesos por kilo de erizo desembarcado en el muelle de erizo.
4. Los valores que deben cancelar los distintos usuarios por uso del muelle, deben ser por valores independientes de acuerdo al espacio que se utilice (muelle erizo, rampa, carro, varadero, entre otras).
5. Los pagos de uso de muelle de erizo, por descarga de erizo, debe ser semanal.
6. El presidente y tesorero de acuerdan que deben viajar a la ciudad de Quellón, para retirar dinero para gastos de la caleta.



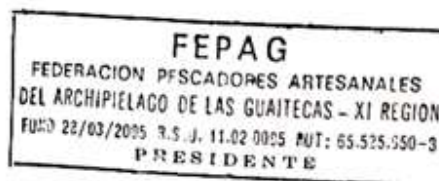
JUAN C. LEVIENTE HERRERA
PRESIDENTE FEPAG



ALVARO AGUILAR AGUILAR
TESORERO FEPAG



DANIEL PALMA LILLO
DIRECTOR EJECUTIVO C.A.



ACTA DE ACUERDO

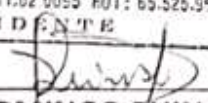
Quienes vienen a suscribir la presente acta de acuerdo, suscriben y acuerdan lo que se indica:

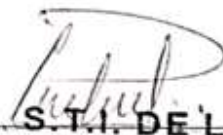
Que, el miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 18:30 Hrs. se presentó ante la asamblea e invitados, la Cuenta Pública anual, año 2024, correspondiente a la gestión y administración de la caleta, válida para el periodo de octubre de 2023 a septiembre de 2024.

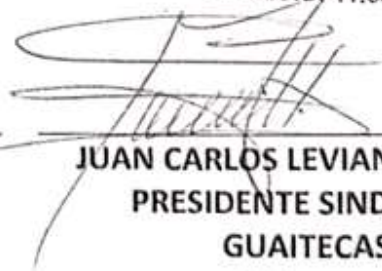
Que, el Director Ejecutivo del Comité de Administración, una vez finalizada la exposición, solicitó a los representantes de cada uno de los tres sindicatos de pescadores, señalar a mano alzada, por la aprobación y/o observaciones, en relación a la presentación entregada.

Que, fue aprobada y sin observaciones, por unanimidad de los representantes de los sindicatos de pescadores de la cuenta anual de la gestión y administración por parte del Comité de Administración.


JUAN CARLOS LEVIANTE IJERRA
DIRECTOR EJECUTIVO
FEPAG
FEDERACION PESCADORES ARTESANALES
ARCHIPIELAGO DE LAS GUAITECAS - XI REGION
D 28/03/2005 R.S.U. 11.02 0065 RUT: 65.525.950-3
PRESIDENTE

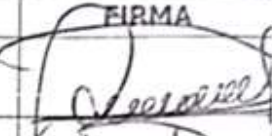
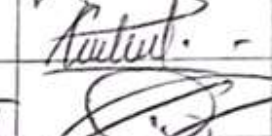
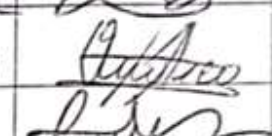
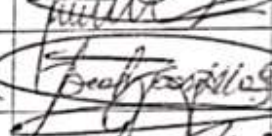
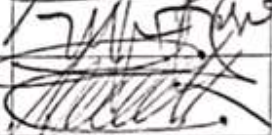
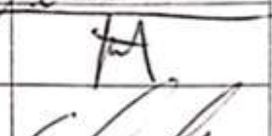
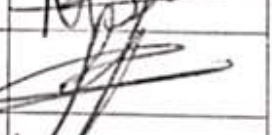
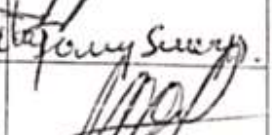
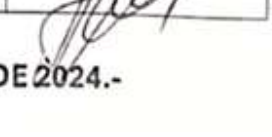

DOMINGO PUINAO HARO
SECRETARIO SINDICATO CANALES
DEL SUR


S.T.I. DE LA PESCA
CRISTIAN RIQUELME
REGION DE AYSO
PRESIDENTE SINDICATO
GUAITECAS II
FUNDADO: 06/07/2007
R.C.B. 11.05.0028


JUAN CARLOS LEVIANTE IJERRA
PRESIDENTE SINDICATO
GUAITECAS

MELINKA, NOVIEMBRE 29 DE 2024.-

LISTADO DE ASISTENTES, CUENTA PUBLICA 2024

NOMBRES	INSTITUCION	FIRMA
Angela Pineda Lepo	Aguachile	
Cristian Pineda P.	STI Guaitecas II	
Daniel Palma L.	STI Guaitecas II	
Else Ojeda Haro	STI Camales del Sur	
Juan C. Levante Suarez	STI Guaitecas	
Beatriz Castella Gómez	Sernapesca Melinka	
Manuel Gutierrez M.	Sernapesca	
JUAN CARLOS LEVANTE	FEPAG STI GUAITECAS	
Juanita Asunta Aguilera	STI Camales del Sur	
Rodrigo Cordes A.	Camales del Sur	
Paulina Arancibia V.	Comanchaca	
Manuel Noriega	Manda	
Carlos Moscoso Araya	Aemada	
Alexis Vásquez Silva	Ahumada	
Nicolás Pineda M.	Mowi Chile	
Cristian Ochoa C.	Mowi Chile	
Fanny Suarez M.	Delegante Guaitecas	
Alexis Acebo A.	Tesorería FEPAG	

MELINKA, NOVIEMBRE 27 DE 2024.-

ACTA DE REUNION 03/2025

Melinka 17 de mayo de 2025, reunión del Comité de Administración de la Caleta de Pescadores.

Se inicia la sesión siendo las 17:20 hrs., con la presencia de los siguientes integrantes:

- 1) Daniel Palma Lillo, Director Ejecutivo
- 2) Ilse Ojeda Haro, Directora de Actas
- 3) José Oyarce Fernández, Director de Finanzas

TEMAS TRATADOS:

- Presentación e intervención de personal de Sernapesca.
- Temas Varios
- Don Juan Carlos Leviante, informa que se mandó a confeccionar el letrero con el tarifario, a la ciudad de Puerto Montt, debiendo llegar a Melinka, el día jueves 22 de mayo del presente.
Don Manuel, menciona la importancia de tener el letrero con los valores y recopilar la mayor cantidad de información, como de tener la cantidad de recaladas en el muelle. Que las observaciones indicadas en el informe de seguimiento son de vital importancia, para dar cumplimiento a la normativa y la visación por parte de la comisión intersectorial. Recordar que el informe de seguimiento debe cumplir con lo establecido en el reglamento de Ley de Caletas. Da a conocer cada uno de los puntos que establece la norma y se hace énfasis en la importancia de levantar las observaciones del informe de seguimiento, puesto que podría caducar el convenio de administración de la caleta. Asimismo, explica la importancia del rol que cumple el comité de administración, como las funciones de cada uno de los cargos dentro de la administración. Invita al comité de administración y a la directiva de la federación, para el viernes 23 de mayo, a las 15:30 hrs. en oficina de Sernapesca, para revisar el informe de observaciones.
La señora Ilse Ojeda, consulta del rol de Sernapesca, respecto de la ejecución de las obras que se desarrollaron en la Caleta, sabiendo de algunas falencias que existen, como en el caso del alcantarillado, que puede resultar en una demanda en contra de la caleta.
Don Víctor Álvarez, sugiere solicitar una reunión con la comisión en la caleta.

- Don Juan Carlos Leviante, señala que ha llegado CV interesados en postular a trabajar en la caleta.
 - CV de Fernanda Oyarzo Téllez, técnico en administración de empresa.
 - CV de Angi Rain Panichine, técnico en enfermería.
 - CV de Mariela Barrios Figueroa, geógrafo.
- La señora Ilse, indica la posibilidad de contratar un operario, que apoye las labores del administrador/a.
- Don Alvaro Aguilar, menciona la factibilidad de contratar a un administrador de manera provisoria y ver un administrador/a a largo plazo, comprometido con el desarrollo de la caleta.
- Se acuerda contratar a la señorita Fernanda Oyarzo, por un mes, en el cargo de administración, a contar del día lunes 19 de mayo.
- Por concepto de pago de impuestos, para el mes de abril de 2025, se estima que se deben cancelar aproximadamente \$ 1.900.000.-, y que desde la cuenta vista, solo se puede sacar \$ 200.000.- desde la caja vecina, y por temas personales no puede viajar el presidente y tesorero de la caleta, para acudir a una sucursal bancaria, para retirar ese valor para cancelar dentro de la fecha establecida por Ley (martes 20 de mayo), por lo que se solo se podrá retirar un valor de \$ 800.000.- desde la cuenta de la caleta y facilitando \$ 500.000.- don Juan Carlos Leviante, \$ 500.000.- Carlos Alarcón y \$ 100.000.- la señora Ilse Ojeda, para poder cancelar los impuestos, los cuales serán devueltos, una vez que puedan viajar a retirar dinero.



DANIEL PALMA LILLO
DIRECTOR EJECUTIVO



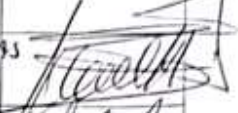
ILSE OJEDA HARO
DIRECTORA DE ACTAS



JOSE OYARCE FERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

ASISTENTES A REUNION COMITÉ DE ADMNISTRACION

Reunión día 17 de mayo de 2025.

NRO.	NOMBRE	RUT	SINDICATO / INSTITUCION	FIRMA
1.-	JUAN C. LEVIANTÉ IDERRA		STI Guineas FEPAE	
2.-	ALVARO AGUIAR P. 12 605 023-2		STI Guineas FEPAE	
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				

ACTA DE REUNION 02/2025

Melinka 05 de mayo de 2025, reunión del Comité de Administración de la Caleta de Pescadores.

Se inicia la sesión siendo las 18:15 hrs., con la presencia de los siguientes integrantes:

- 1) Daniel Palma Lillo, Director Ejecutivo
- 2) Ilse Ojeda Haro, Directora de Actas
- 3) José Oyarce Fernández, Director de Finanzas

TEMAS TRATADOS:

1. Se solicita la Aprobación del Acta Nro. 01/2025, de fecha 12 de abril de 2025, se aprueba por unanimidad de los presentes.
2. Se acuerda cancelar un viático, para los dirigentes y comité de administración, el cual será de un valor diario de \$ 50.000.- no reembolsable. El cual se aprueba por unanimidad de los asistentes.
3. Se toma el acuerdo de la contratación del profesional don Carlos Alarcón Guerrero, contador auditor, el cual viene trabajando desde julio de 2024, para funciones administrativas y contabilidad, por un valor mensual de \$ 300.000.-
4. Se valida la cancelación del pago de remuneración, de la administración, bajo el Código del Trabajo, por un valor de \$ 700.000.- líquidos aproximados. Asimismo, se acuerda el pago de las remuneraciones de sueldo base, para los contratos de secretaria y operarios.
5. Se acuerda suscribir un contrato de prestación de servicios, con don Juan Carlos Levante Ijerra, por servicios de asesorías, por un sueldo mínimo, a contar del mes de mayo de 2025. Además, se le reconoce los servicios prestados desde junio del año 2024, por el cual se le cancelará por medio de un contrato de honorarios por los servicios ya prestados, por un valor mensual de \$500.000.-, hasta abril de 2025.
6. Se acuerda cobrar por concepto de descarga de erizo en muelle, un valor de 3 pesos, por kilo descargado en dependencias. En caso de subir el valor de compra, se acuerda subir en forma proporcional el valor del cobro.



DANIEL PALMA LILLO
DIRECTOR EJECUTIVO



ILSE OJEDA HARO
DIRECTORA DE ACTAS



JOSE OYARCE FERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

ASISTENTES A LA REUNION:

NRO.	NOMBRE	RUT	SINDICATO	FIRMA
1.-	JUAN C. LEVANTE		S/I BUSINIOS	
2.-	ALVARO AGUILAR A.		CONSTRUC	
3.-				
4.-				
5.-				

Melinka, 13 de junio del 2025



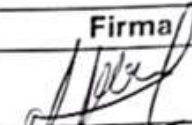
Acta de reunión del comité de administración, representate de la empresa MOWI y el administrador de la empresa Cafor.

En puerto Melinka, a 13 de junio de 2025, entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m de la mañana. En la calle costanera S/N de la comuna de las Guaitecas, con la asistencia de 4 socios de la comisión de administración, la administradora Fernanda Oyarzo el representate de la empresa Mowi Cristian Opazo y el administrador de la empresa Cafor Iván Pacheco se realizó la reunión con motivo de informar tarifarios, organización del sistema operacional de las plataformas y su mantención.

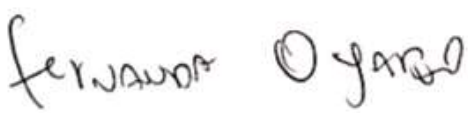
Las temáticas abordadas son:

- Respetar el tarifario entregado a la empresa MOWI (facilitar a la administradora).
- La empresa Mowi exige que se repare el sistema de luminaria (Postes de la caleta), que se mantenga limpio el sector donde hacen la recalada sus colaboradores y se mejore el sistema de cobro mensual.
- Se coordina las operaciones de reparación de plataforma entre la empresa Mowi, la empresa Cafor y la administradora para tener una mejor logística del proceso.
- La administradora propuso crear carpeta de las empresas que incluirán todos los documentos emitidos.
- Con la empresa Cafor se tomó en un acuerdo de aumentar su renta a \$450.000 (cuatro ciento cincuenta mil pesos) mensual que incluiría un box y una oficina.
- Se dio a conocer que existía una deuda con la empresa Cafor por mantenciones al guinche, compra de radio, bidones de aceite, entre otras. Que emitirían la factura lo más rápido posible, además de enviar los documentos que faltaban como comprobantes de pago y contrato al correo de la FEPAG.
- Se tomó el acuerdo de modificar el contrato con la empresa Cafor, porque no tiene validez por lo cual todos los contratos primero deben pasar por la comisión y como antes esta entidad era inexistente el documento no estaría vigente.

A continuación, se detallarán los participantes de la reunión:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Álvaro Aguilar		Tesorero	
Daniel Palma Lillo		Director ejecutivo	
José Oyarce Hernández		Director de finanzas	
Juan Carlos Leviante		Presidente	
Cristian Opazo		Jefe de operaciones Mowi	
Iván Pacheco		Administrador de Cafor	
Fernanda Oyarzo		Administradora de la FEPAG	Fernanda Oyarzo

Elabora el Acta,



Fernanda Alejandra Oyarzo Téllez

Administradora

Muelle artesanal Melinka



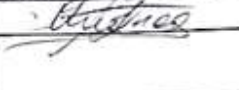
Acta de reunión del comite de administración

En puerto Melinka, a 01 de julio del 2025, entre 17:30 p.m y las 20:00 p.m de la tarde. En la calle costanera S/N de la comuna de Guaitécas, con la asistencia de Juan Carlos Levante presidente de la Federación de pescadores, Álvaro Aguilar tesorero, Daniel Palma director ejecutivo, Ilse Ojeda directora de acta, José Oyarce director de finanzas y la administradora Fernanda Oyarzo ; se realizo la reunión con el motivo de informar deudas del medidor trifasico, depositos de dineros a empresas por deudas y un millon por error de depositos y contratación de un operario.

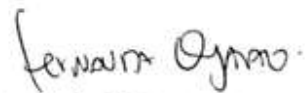
Las temáticas abordadas son:

- Realizar un flujo de caja con el estado de cuenta del banco y compararlo con las facturas.
- Se fijo fecha de viaje a Quelló, el 13 de julio del 2025 para realizar trámites como estado de cuenta, para saber cuanto dinero tenemos para comprar cámaras, hidrolavadora, contratar un operario.
- Se dejo pactado contratar un operario para cumplir con el plan de administración de preferencia que sea de algún sindicato federado.
- Se pidio realizar una reunión con el administrador de la planta electrica y el alcalde para resolver el problema del medidor trifasico donde asistira la administradora y el miembro que puedan asistir del comite de administración.
- Se dieron a conocer las deudas y problemáticas que esta afrontando la federación para dar solución y a largo y mediano plazo.
- La administradora tuvo una reunión con Luis el administrador de la planta electrica donde se planteo cambiar el medidor trifasico por monofasico para ahorrar en gasto energetico y monetario.
- Se pacto que la administradora mejoraria el tarifario para poder presentar a empresas para tener una mejor transparencia.
- Asistió una operaria que habia trabajado hace mucho tiempo, entrego su cargo, libro de asistencia y base de datos en formato escrito, ademas de \$30.000 (treinta mil pesos) en efectivo, que habia recaudado por las recaladas, el monto fue depositado por Ilse Ojeda a la cuenta de la federación.

A continuación, se detallarán los participantes de la reunión:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Álvaro Aguilar		Tesorero	
Daniel Palma Lillo		Director ejecutivo	
José Oyarce Hernández		Director de finanza	
Juan Carlos Levante		Presidente	
Ilse Ojeda		Directora de actas	
Rodrigo Cortes		Secretario	

Elabora el Acta,



Fernanda Alejandra Oyarzo Téllez

Administradora

Muelle Melinka

FEDERACION ARTESANALES INDEPENDIENTES DE LAS GUAITECAS

ACTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION

En Puerto Melinka, a 22 de agosto de 2025. Se inicia la reunión a las 18:30

ASISTENTES:

- ☑ Daniel Palma Lillo, Director Ejecutivo CA.
- ☑ José Oyarce, Director de Finanzas.
- ☑ Ilse Ojeda, Secretaria de Actas.
- ☑ Juan Carlos Leviante, Presidente FEPAG.
- ☑ Fernanda Oyarzo, Administradora.

1. En primer lugar, se da a conocer de la recepción de los curriculum, para el cargo de operador, es importante tener presente que tenga el curso de radio operador base:

- ☑ Ximena Carimoney Maldonado
- ☑ Pilar Cifuentes Silva
- ☑ Irene Torres Ruiz
- ☑ Angi Panichine Ruiz
- ☑ Laura Arcos Vásquez
- ☑ Camila González Piucol

La federación debe tener la base de radio operador base, para poder usar los equipos y los trabajadores que la ocupen deben tener el certificado de acreditación. De acuerdo estos antecedentes la persona que cumple con los requisitos, es la señora Ximena Carimoney, la cual tiene el certificado de radio operadora.

Por esta razón se acuerda la contratación de la señora Ximena, a contar del

mes de septiembre en adelante.

Se deberá comprar todos los elementos de protección personal (zapatos de seguridad, cascos, guantes, térmico, chaleco salvavidas)

2. Se da a conocer de la recepción de la certificación y de planos de modificación de medidor de trifásico a monofásico, de los trabajos de don Dilman Pérez Ruiz.

3. Fernanda menciona que hay algunos y pequeños conflictos con el uso del muelle de erizo, por el acopio de cajas de erizo, los cuales quedan en el muelle y ocupan espacios para otras descargas de compradores y vendedores. También existe consumo de alcohol durante las faenas de descarga y carga de erizos. También ver el tema del aseo, post trabajo de erizo y descarga de leña, que por ahora esta sucio.

4. En el caso del carro de arrastre, tiene algunos problemas mecánicos de mantención, y también ver la factibilidad de construir una barrera de

FEDERACION ARTESANALES INDEPENDIENTES DE LAS GUAITECAS

protección para el operario de la grúa, en caso de que se corte los cables del carro, pudiendo llegarle directo al operador del carro, pudiendo ocasionar un accidente grave. Se tomo contacto con la empresa que realizó la construcción de la ampliación de la caleta, para que pueda venir a realizar mantención de la dependencia, principalmente con el carro de arrastre y otros equipos.

5. Se informa que la empresa AquaChile, también está interesada en ocupar dependencias del muelle, con los barcos y lanchas que presten servicios.

6. Se informa del oficio que llegó de la dirección de Sernapesca, con respecto al convenio de Cafor, el cual ya fue respondido, en el sentido que para esa fecha no existía el Comité de Administración. Se solicita el acuerdo para el

arriendo del galpón, por un monto de 238 mil pesos mensuales, a la empresa RENE OYARCE, por un periodo de 2 años, renovable. De los asistentes se aprueba firmar el convenio con la respectiva empresa.

7. La embarcación Papito Lucho, esta apegada en el muelle desde el 02 de agosto de 2025.

8. La municipalidad ha manifestado la intención de realizar las actividades de fiestas patrias o chilenidad, la que se está por confirmar, para poder utilizar las dependencias de la caleta de pescadores. Para realizar ferias o actividades al aire libre, juegos inflables.

9. Se informa que, en el mes de septiembre, de debe presentar la cuenta pública y el informe de seguimiento, la cual se dispone de mayor cantidad de información.

Se cierra la reunión, siendo las 19:30 hrs., y no habiendo otros temas que informar y/o tratar.



DANIEL PÁLMA LILLO
DIRECTOR EJECUTIVO

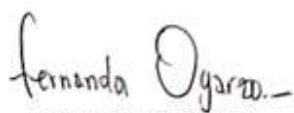
ILSE OJEDA
DIRECTORA DE ACTAS



JOSE OYARCE
DIRECTOR DE FINANZAS ASESOR



JUAN C. LEVIANTE IJERRA
PRESIDENTE DE FEPAG



FERNANDA OYARZO
ADMINISTRADORA FEPAG

ACTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

En Puerto Melinka, a 12 de septiembre de 2025, Se inicia la reunión a las 18:30 horas.

Asistentes:

Daniel Palma Lillo, director ejecutivo CA.

José Oyarce, director de finanzas.

Juan Carlos Leviante, Presidente Fepag

Álvaro Aguilar Aguilar, Tesorero Fepag

Rodrigo Córtes Avilés, Secretario Fepag

Fernanda Oyarzo Téllez, Administradora Fepag

1. En primer lugar, se da lectura del acta anterior para informar que sucedió en la reunión anterior.
2. Se da a conocer las capacitaciones que gestiona la administradora en el ámbito de seguridad con los bomberos de uso de extintores y con la inspección del trabajo para realizar charlas del marco legal, derechos tributarios y laborales.
3. Juan Carlos da conocer que comenzaron conversaciones de convenios con la empresa Aqua Chile.
4. Se habla de la cuenta pública será después del dieciocho de septiembre sin fecha aparente ni hora.
5. Se solicita a la C.A votar por tres personas para premiar con galvanos.
6. Se comenta el rol del operario y se muestran los registros base de datos que lleva en papel.
7. Álvaro, informa que tiene complicaciones por el tiempo para saldar deudas y propone que la administradora se haga cargo de la cuenta chequera electrónica para realizar pagos de impuestos, sueldos y deudas TRG, entre otras.
8. Fernanda, propone comprar polerones y poleras para el comité de administración para tener un uniforme de presentación y distinción.
9. Juan Carlos, propone que los pagos que se realicen por reunión si se presenta el secretario Rodrigo Cortes se efectúen a él por la asistencia de las reuniones.
10. Se comenta que se necesita una persona fija para operar el winche o tener más opciones porque avisan sobre encima y es difícil conseguir operador de winche y regularizar los pagos.

11. Se comenta que este mes en septiembre se termina el contrato de la administradora.

Se cierra la reunión, siendo las 20:30 horas y no habiendo otros temas que informar y/o tratar.



Daniel Palma Lillo
Director Ejecutivo



Rodrigo Cortes Avilés.
secretario Fepag

José Oyarce
Director de Finanzas asesor



Juan C. Levante-Ijerra
Presidente Fepag

Fernanda Oyarzo.
Fernanda Oyarzo
Administradora Fepag

Álvaro Aguilar Aguilar
Tesorero de la Fepag

En puerto Melinka, a 25 de septiembre de 2025, se inicia la reunión a las 18:25 horas.

Asistentes:

- Daniel palma lillo, director ejecutivo CA.
 - Ilse Ojeda, secretaria de actas.
 - Juan Carlos Leviante, presidente FEPAG.
 - Fernanda Alejandra Oyarzo Téllez, administradora Fepag.
1. En primer lugar, se habla de la cuenta pública se solicitó vía correo por orden de Juan Carlos Leviante, redactar un oficio que realizo Carlos Alarcón para solicitar un plazo extra para enviar informe de seguimiento periodo 2024-2025 y cuenta pública.
 2. Entrega de cuenta chequera electrónica y cuenta bipersonal del tesorero a la administradora para poder realizar pagos de impuestos trg, sueldos, y todo lo que tenga que ver con la administración.
 3. Juan C. Leviante comenta que esta conversación para realizar convenios con AquaChile.
 4. Fijar cuanto tenemos de dinero en nuestras cuentas para realizar compras de EPP, antena Stalink, hidro lavadora, entre otras.
 5. La embarcación Pillán tiene un cable conectado a la electricidad de la federación la cual está generando cortes en las conexiones eléctricas de nuestras instalaciones.
 6. Se comentan los turnos de la señora Irene, tipo de contrato y renovación de contrato
 7. Informe se alarga tres meses más, entrega de en el mes de diciembre.
 8. Se solicita a la armada enviar el correo informativo sobre las recaladas embarcaciones de la institución.
 9. Se informa sobre los respaldos de las bases de datos de recaladas, ingreso y salida de vehículos y pesca artesanal.
 10. Se solicita la información al tesorero que se debe pagar mensual.

Se cierra la reunión, siendo las 20:00 horas y no habiendo otros temas que informar y/o tratar.

Daniel Palma Lillo

Ilse Ojeda

Álvaro Aguilar

Juan Carlos Leviante Ijerra

Acta de asamblea extraordinaria del comité de administración de la caleta de pescadores artesanales

En puerto Melinka, a 28 de mayo de 2025, entre las 16.30 horas y a las 19.30 horas, en la calle costanera S/N de la comuna de las Guaitecas, con la asistencia de 4 socios de la comisión de administración, se procede a realizar la reunión extraordinaria de la FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LAS GUAITECAS, con motivo informar el funcionamiento de la caleta.

Las temáticas abordadas son:

- Mejorar el tarifario (especificar precios por horas y hacer un 50% de descuento a los pescadores artesanales).
- Pagar luz y agua como solventar deudas que persisten del año 2023 medidor trifásico.
- Se le informo a la comisión las falencias de la infraestructura y contrato que se le firmo al MOP.
- Se propuso contratar un servicio de internet y poner cámaras para mejorar el sistema operativo de la infraestructura.
- Se acordó renovar el contrato a la administradora y aumentar sueldo.
- La administradora ideó un plan de trabajo que dejara en constancia la próxima reunión.
- Se aumento la dieta de los participantes a \$40.000 (cuarenta mil pesos).
- Se propuso solicitar en el banco máquina de Transbank para disminuir el pago en efectivo.
- La administradora comento el mal estado de las instalaciones, sobre todo las conexiones eléctricas, se tuvo que llamar a él electricista certificado para reparar el medidor el trabajo tuvo un valor de \$40.000 (cuarenta mil pesos).

A continuación, se detallarán a los participantes de la asamblea extraordinaria:

Nombre	Rut	
Álvaro Aguilar		STI Guaitecas/FEPAG
Daniel Palma Lillo		Guaitecas II/FEPAG
Ilse Ojeda Haro		STI Canales del Sur
Fernanda Oyarzo Téllez		Administradora

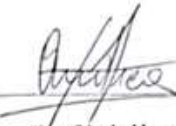
Melinka, 28 de mayo del 2025



Federación de pescadores
Artesanales

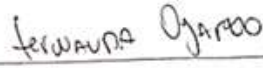

Daniel Palma Lillo
Director ejecutivo


José Oyarce Fernández
Director de finanzas


Ilse Ojeda Haro

Directora de Actas


Álvaro Aguilar
Tesorero


Fernanda Oyarzo Téllez
Administradora

Matinka, 28 de mayo del 2025



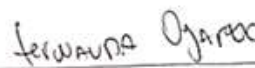
Federación de pescadores
Artesanales


Daniel Palma Lillo
Director ejecutivo


José Oyarce Fernández
Director de finanzas


Ilse Ojeda Haro
Directora de Actas


Álvaro Aguilar
Tesorero


Fernanda Oyarzo Téllez
Administradora

ACTA DE VOTACION

En Melinka a 04 de abril de 2025, en dependencia de la Caleta de Pescadores, en asamblea especialmente convocada para elección del Comité de Administración, se certifica la siguiente votación, de acuerdo a los socios asistentes a la reunión.

Conformación del Comité:

1. Director Ejecutivo
2. Secretario de Actas
3. Director de Finanzas

Votación:

Se procede a nombrar a viva voz a los posibles candidatos, quedando conformado el comité de la siguiente manera:

1) Director Ejecutivo:

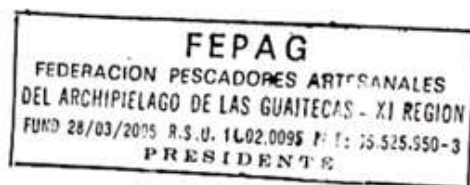
Nombre : Don DANIEL PALMA LILLO
Rut :
Sindicato : Guaitecas II

2) Director de Actas:

Nombre : ILCE OJEDA HARO
Rut :
Sindicato : Canales del Sur

3) Director de Finanzas:

Nombre : Don JOSE OYARCE HERNANDEZ
Rut :
Sindicato : Guaitecas I



JUAN C. LEVIANTE IERRA
PRESIDENTE FEPAG

Rev: [Redacted]
STI GUAITECAS.

ALVARO AGUILAR AGUILAR
TESORERO

Rev: [Redacted]
STI GUAITECAS

REP. SINDICATO
Jlro. Meda Haco
[Redacted]
STI. Lomaes del Sur.

REP. SINDICATO
Rodrigo Cortes
[Redacted]
STI. Cañales del Sur

RODRIGO CORTES AVILES
SECRETARIO

REP. SINDICATO
Dagoberto R. P. 78855
STI. GUAITECAS II

REP. SINDICATO
Jose Oyarce Hernandez
[Redacted]
Guaitecas

REP. SINDICATO

FEPAG
FEDERACION PESCADORES ARTESANALES
DEL ARCHIPIELAGO DE LAS GUAITECAS - XI REGION
FUND 28/02/2025 R.S. D. 1162 0015 NIT: 65.525.950-3
PRESIDENTE

ACTA DE REUNION

Melinka 26 de abril de 2025, reunión del Comité de Administración de la Caleta de Pescadores.

TEMAS TRATADOS:

1. Tabla de tarifa, se ratifica el acuerdo de los valores en reunión anterior.
2. Sistema de alcantarillado, por problemas que rebalsa en la caleta. Servicio de Salud, notificó a la Caleta por situación de los rebalses de aguas servidas en fosas dentro de la caleta y en fosas dentro de los domicilios particulares, contiguas a la caleta. Se habla vía telefónica con uno de los profesionales ejecutores de la obra, mencionando que de acuerdo a las obras que se realizaron, debiera estar relacionado con algo que esta generando obstrucción en la salida de la fosa.
3. Se acuerda y se toma el acuerdo de cobrar 3 pesos por kilo de erizo desembarcado en el muelle de erizo.
4. Los valores que deben cancelar los distintos usuarios por uso del muelle, deben ser por valores independientes de acuerdo al espacio que se utilice (muelle erizo, rampa, carro, varadero, entre otras).
5. Los pagos de uso de muelle de erizo, por descarga de erizo, debe ser semanal.
6. El presidente y tesorero de acuerdan que deben viajar a la ciudad de Quellón, para retirar dinero para gastos de la caleta.



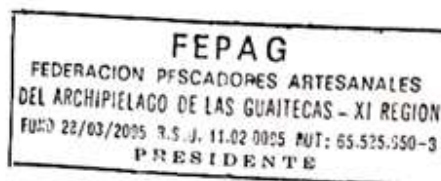
JUAN C. LEVIENTE HERRERA
PRESIDENTE FEPAG



ALVARO AGUILAR AGUILAR
TESORERO FEPAG



DANIEL PALMA LILLO
DIRECTOR EJECUTIVO C.A.



ACTA DE ACUERDO

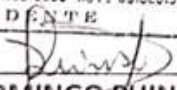
Quienes vienen a suscribir la presente acta de acuerdo, suscriben y acuerdan lo que se indica:

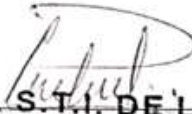
Que, el miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 18:30 Hrs. se presentó ante la asamblea e invitados, la Cuenta Pública anual, año 2024, correspondiente a la gestión y administración de la caleta, válida para el periodo de octubre de 2023 a septiembre de 2024.

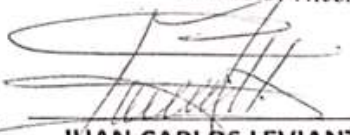
Que, el Director Ejecutivo del Comité de Administración, una vez finalizada la exposición, solicitó a los representantes de cada uno de los tres sindicatos de pescadores, señalar a mano alzada, por la aprobación y/o observaciones, en relación a la presentación entregada.

Que, fue aprobada y sin observaciones, por unanimidad de los representantes de los sindicatos de pescadores de la cuenta anual de la gestión y administración por parte del Comité de Administración.


JUAN CARLOS LEVIANTE IJERRA
DIRECTOR EJECUTIVO
FEPAG
FEDERACION PESCADORES ARTESANALES
ARCHIPIELAGO DE LAS GUAITECAS - XI REGION
D 28/03/2005 R.S.U. 11.02 0065 RUT: 65.526.950-3
PRESIDENTE

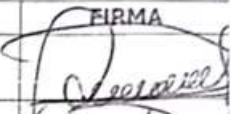
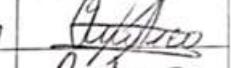
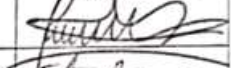
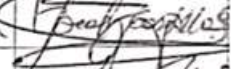
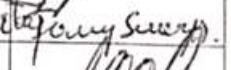
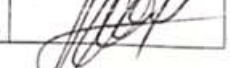

DOMINGO PUINAO HARO
SECRETARIO SINDICATO CANALES
DEL SUR


S.T.I. DE LA PESCA
CRISTIAN RINCON PINO
REGION XI
PRESIDENTE SINDICATO
GUAITECAS II
FUNDADO: 06/07/2007
R.S.U. 11.03.0028


JUAN CARLOS LEVIANTE IJERRA
PRESIDENTE SINDICATO
GUAITECAS

MELINKA, NOVIEMBRE 29 DE 2024.-

LISTADO DE ASISTENTES, CUENTA PUBLICA 2024

NOMBRES	INSTITUCION	FIRMA
Angela Pineda Lepa	Aguachile	
Christian Pineda P.	STI Guaitécas II	
Daniel Palma L.	STI Guaitécas II	
Else Ojeda Haco	STI Camales del Sur	
Juan C. Levante Suarez	STI Guaitécas	
Beatriz Castella Gómez	Sernapesca Melinka	
Manuel Gutierrez M.	Sernapesca	
JUAN CARLOS LEVANTE	FEPAG. STI GUAITÉCAS	
Juan Carlos Aguilar	STI Camales del Sur	
Rodrigo Cortés A.	Camales del Sur	
Paulina Arancibia V.	Comanchaca	
Marcelo Norisuz	Aranda	
Carlos Rosendo Araya	Aranda	
Alexis Urzúa Silva	Aranda	
Nicolás Pardo V.	Mowi Chile	
Christina Ochoa C.	Mowi Chile	
Fanny Suarez M.	Delegante Ochoa Fanny Suarez	
Alejo Roca A.	Guaitécas FEPAG	

MELINKA, NOVIEMBRE 27 DE 2024.-

ACTA DE REUNION 03/2025

Melinka 17 de mayo de 2025, reunión del Comité de Administración de la Caleta de Pescadores.

Se inicia la sesión siendo las 17:20 hrs., con la presencia de los siguientes integrantes:

- 1) Daniel Palma Lillo, Director Ejecutivo
- 2) Ilse Ojeda Haro, Directora de Actas
- 3) José Oyarce Fernández, Director de Finanzas

TEMAS TRATADOS:

- Presentación e intervención de personal de Sernapesca.
 - Temas Varios
 - Don Juan Carlos Leviante, informa que se mandó a confeccionar el letrero con el tarifario, a la ciudad de Puerto Montt, debiendo llegar a Melinka, el día jueves 22 de mayo del presente.
Don Manuel, menciona la importancia de tener el letrero con los valores y recopilar la mayor cantidad de información, como de tener la cantidad de recaladas en el muelle. Que las observaciones indicadas en el informe de seguimiento son de vital importancia, para dar cumplimiento a la normativa y la visación por parte de la comisión intersectorial. Recordar que el informe de seguimiento debe cumplir con lo establecido en el reglamento de Ley de Caletas. Da a conocer cada uno de los puntos que establece la norma y se hace énfasis en la importancia de levantar las observaciones del informe de seguimiento, puesto que podría caducar el convenio de administración de la caleta. Asimismo, explica la importancia del rol que cumple el comité de administración, como las funciones de cada uno de los cargos dentro de la administración. Invita al comité de administración y a la directiva de la federación, para el viernes 23 de mayo, a las 15:30 hrs. en oficina de Sernapesca, para revisar el informe de observaciones.
La señora Ilse Ojeda, consulta del rol de Sernapesca, respecto de la ejecución de las obras que se desarrollaron en la Caleta, sabiendo de algunas falencias que existen, como en el caso del alcantarillado, que puede resultar en una demanda en contra de la caleta.
Don Víctor Álvarez, sugiere solicitar una reunión con la comisión en la caleta.
-

- Don Juan Carlos Leviante, señala que ha llegado CV interesados en postular a trabajar en la caleta.
 - CV de Fernanda Oyarzo Téllez, técnico en administración de empresa.
 - CV de Angi Rain Panichine, técnico en enfermería.
 - CV de Mariela Barrios Figueroa, geógrafo.
- La señora Ilse, indica la posibilidad de contratar un operario, que apoye las labores del administrador/a.
- Don Alvaro Aguilar, menciona la factibilidad de contratar a un administrador de manera provisoria y ver un administrador/a a largo plazo, comprometido con el desarrollo de la caleta.
- Se acuerda contratar a la señorita Fernanda Oyarzo, por un mes, en el cargo de administración, a contar del día lunes 19 de mayo.
- Por concepto de pago de impuestos, para el mes de abril de 2025, se estima que se deben cancelar aproximadamente \$ 1.900.000.-, y que desde la cuenta vista, solo se puede sacar \$ 200.000.- desde la caja vecina, y por temas personales no puede viajar el presidente y tesorero de la caleta, para acudir a una sucursal bancaria, para retirar ese valor para cancelar dentro de la fecha establecida por Ley (martes 20 de mayo), por lo que se solo se podrá retirar un valor de \$ 800.000.- desde la cuenta de la caleta y facilitando \$ 500.000.- don Juan Carlos Leviante, \$ 500.000.- Carlos Alarcón y \$ 100.000.- la señora Ilse Ojeda, para poder cancelar los impuestos, los cuales serán devueltos, una vez que puedan viajar a retirar dinero.



DANIEL PALMA LILLO
DIRECTOR EJECUTIVO



ILSE OJEDA HARO
DIRECTORA DE ACTAS



JOSE OYARCE FERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

ASISTENTES A REUNION COMITÉ DE ADMINISTRACION

Reunión día 17 de mayo de 2025.

NRO.	NOMBRE	RUT	SINDICATO / INSTITUCION	FIRMA
1.-	JUAN C. LEVIANTÉ IDERRA		STI GUILERMO FEPAU	
2.-	ALVARO ACOSTA P. 12605023-2		STI GUILERMO FEPAU	
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				

ACTA DE REUNION 02/2025

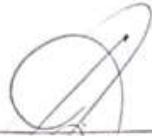
Melinka 05 de mayo de 2025, reunión del Comité de Administración de la Caleta de Pescadores.

Se inicia la sesión siendo las 18:15 hrs., con la presencia de los siguientes integrantes:

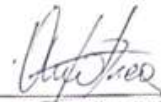
- 1) Daniel Palma Lillo, Director Ejecutivo
- 2) Ilse Ojeda Haro, Directora de Actas
- 3) José Oyarce Fernández, Director de Finanzas

TEMAS TRATADOS:

1. Se solicita la Aprobación del Acta Nro. 01/2025, de fecha 12 de abril de 2025, se aprueba por unanimidad de los presentes.
 2. Se acuerda cancelar un viático, para los dirigentes y comité de administración, el cual será de un valor diario de \$ 50.000.- no reembolsable. El cual se aprueba por unanimidad de los asistentes.
 3. Se toma el acuerdo de la contratación del profesional don Carlos Alarcón Guerrero, contador auditor, el cual viene trabajando desde julio de 2024, para funciones administrativas y contabilidad, por un valor mensual de \$ 300.000.-
 4. Se valida la cancelación del pago de remuneración, de la administración, bajo el Código del Trabajo, por un valor de \$ 700.000.- líquidos aproximados. Asimismo, se acuerda el pago de las remuneraciones de sueldo base, para los contratos de secretaria y operarios.
 5. Se acuerda suscribir un contrato de prestación de servicios, con don Juan Carlos Levante Ijerra, por servicios de asesorías, por un sueldo mínimo, a contar del mes de mayo de 2025. Además, se le reconoce los servicios prestados desde junio del año 2024, por el cual se le cancelará por medio de un contrato de honorarios por los servicios ya prestados, por un valor mensual de \$500.000.-, hasta abril de 2025.
 6. Se acuerda cobrar por concepto de descarga de erizo en muelle, un valor de 3 pesos, por kilo descargado en dependencias. En caso de subir el valor de compra, se acuerda subir en forma proporcional el valor del cobro.
-



DANIEL PALMA LILLO
DIRECTOR EJECUTIVO



ILSE OJEDA HARO
DIRECTORA DE ACTAS



JOSE OYARCE FERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

ASISTENTES A LA REUNION:

NRO.	NOMBRE	RUT	SINDICATO	FIRMA
1.-	JUAN C. LEVANTE		SI	
2.-	Alvaro Aguilera P.		Constitucion	
3.-				
4.-				
5.-				



Federación de pescadores
artesanales

Melinka, 13 de junio del 2025

Acta de reunión del comité de administración, representate de la empresa MOWI y el administrador de la empresa Cafor.

En puerto Melinka, a 13 de junio de 2025, entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m de la mañana. En la calle costanera S/N de la comuna de las Guaitecas, con la asistencia de 4 socios de la comisión de administración, la administradora Fernanda Oyarzo el representate de la empresa Mowi Cristian Opazo y el administrador de la empresa Cafor Iván Pacheco se realizó la reunión con motivo de informar tarifarios, organización del sistema operacional de las plataformas y su mantención.

Las temáticas abordadas son:

- Respetar el tarifario entregado a la empresa MOWI (facilitar a la administradora).
- La empresa Mowi exige que se repare el sistema de luminaria (Postes de la caleta), que se mantenga limpio el sector donde hacen la recalada sus colaboradores y se mejores el sistema de cobro mensual.
- Se coordina las operaciones de reparación de plataforma entre la empresa Mowi, la empresa Cafor y la administradora para tener una mejor logística del proceso.
- La administradora propuso crear carpeta de las empresas que incluirán todos los documentos emitidos.
- Con la empresa Cafor se tomó en un acuerdo de aumentar su renta a \$450.000 (cuatro ciento cincuenta mil pesos) mensual que incluiría un box y una oficina.
- Se dio a conocer que existía una deuda con la empresa Cafor por mantenciones al guinche, compra de radio, bidones de aceite, entre otras. Que emitirían la factura lo más rápido posible, además de enviar los documentos que faltaban como comprobantes de pago y contrato al correo de la FEPAG.
- Se tomo el acuerdo de modificar el contrato con la empresa Cafor, porque no tiene validez por lo cual todos los contratos primero deben pasar por la comisión y como antes esta entidad era inexistente el documento no estaría vigente.

A continuación, se detallarán los participantes de la reunión:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Álvaro Aguilar		Tesorero	
Daniel Palma Lillo		Director ejecutivo	
José Oyarce Hernández		Director de finanzas	
Juan Carlos Leviente		Presidente	
Cristian Opazo		Jefe de operaciones Mowi	
Iván Pacheco		Administrador de Cafor	
Fernanda Oyarzo		Administradora de la FEPAG	Fernanda Oyarzo

Elabora el Acta,

Fernanda Oyarzo

Fernanda Alejandra Oyarzo Téllez

Administradora

Muelle artesanal Melinka



Acta de reunión del comite de administración

En puerto Melinka, a 01 de julio del 2025, entre 17:30 p.m y las 20:00 p.m de la tarde. En la calle costanera S/N de la comuna de Gunaitecas, con la asistencia de Juan Carlos Leviante presidente de la Federación de pescadores, Álvaro Aguilar tesorero, Daniel Palma director ejecutivo, Ilse Ojeda directora de acta, José Oyarce director de finanzas y la administradora Fernanda Oyarzo ; se realizo la reunión con el motivo de informar deudas del medidor trifasico, depositos de dineros a empresas por deudas y un millon por error de depositos y contratación de un operario.

Las temáticas abordadas son:

- Realizar un flujo de caja con el estado de cuenta del banco y compararlo con las facturas.
- Se fijo fecha de viaje a Quelló, el 13 de julio del 2025 para realizar trámites como estado de cuenta, para saber cuanto dinero tenemos para comprar cámaras, hidrolavadora, contratar un operario.
- Se dejo pactado contratar un operario para cumplir con el plan de administración de preferencia que sea de algún sindicato federado.
- Se pidio realizar una reunión con el administrador de la planta electrica y el alcalde para resolver el problema del medidor trifasico donde asistira la administradora y el miembro que puedan asistir del comite de administración.
- Se dieron a conocer las deudas y problemáticas que esta afrontando la federación para dar solución y a largo y mediano plazo.
- La administradora tuvo una reunión con Luis el administrador de la planta electrica donde se planteo cambiar el medidor trifasico por monofasico para ahorrar en gasto energetico y monetario.
- Se pacto que la administradora mejoraria el tarifario para poder presentar a empresas para tener una mejor transparencia.
- Asistió una operaria que habia trabajado hace mucho tiempo,entrego su cargo, libro de asistencia y base de datos en formato escrito, ademas de \$30.000 (treinta mil pesos) en efectivo, que habia recaudado por las recaladas, el monto fue depositado por Ilse Ojeda a la cuenta de la federación.

A continuación, se detallarán los participantes de la reunión:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Álvaro Aguilar		Tesorero	
Daniel Palma Lillo		Director ejecutivo	
José Oyarce Hernandez		Director de finanza	
Juan Carlos Leviante		Presidente	
Ilse Ojeda		Directora de actas	
Rodrigo Cortes		Secretario	

Elabora el Acta,

Fernanda Oyarzo

Fernanda Alejandra Oyarzo Téllez

Administradora

Muelle Melinka

FEDERACION ARTESANALES INDEPENDIENTES DE LAS GUAITECAS

ACTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION

En Puerto Melinka, a 22 de agosto de 2025. Se inicia la reunión a las 18:30

ASISTENTES:

☑ Daniel Palma Lillo, Director Ejecutivo CA.

☑ José Oyarce, Director de Finanzas.

☑ Ilse Ojeda, Secretaria de Actas.

☑ Juan Carlos Levíante, Presidente FEPAG.

☑ Fernanda Oyarzo, Administradora.

1. En primer lugar, se da a conocer de la recepción de los curriculum, para el cargo de operador, es importante tener presente que tenga el curso de radio operador base:

☑ Ximena Carimoney Maldonado

☑ Pilar Cifuentes Silva

☑ Irene Torres Ruiz

☑ Angi Panichine Ruiz

☑ Laura Arcos Vásquez

☑ Camila González Piucol

La federación debe tener la base de radio operador base, para poder usar los equipos y los trabajadores que la ocupen deben tener el certificado de acreditación. De acuerdo estos antecedentes la persona que cumple con los requisitos, es la señora Ximena Carimoney, la cual tiene el certificado de radio operadora.

Por esta razón se acuerda la contratación de la señora Ximena, a contar del

mes de septiembre en adelante.

Se deberá comprar todos los elementos de protección personal (zapatos de seguridad, cascos, guantes, térmico, chaleco salvavidas)

2. Se da a conocer de la recepción de la certificación y de planos de modificación de medidor de trifásico a monofásico, de los trabajos de don Dilman Pérez Ruiz.

3. Fernanda menciona que hay algunos y pequeños conflictos con el uso del muelle de erizo, por el acopio de cajas de erizo, los cuales quedan en el muelle y ocupan espacios para otras descargas de compradores y vendedores. También existe consumo de alcohol durante las faenas de descarga y carga de erizos. También ver el tema del aseo, post trabajo de erizo y descarga de leña, que por ahora esta sucio.

4. En el caso del carro de arrastre, tiene algunos problemas mecánicos de mantención, y también ver la factibilidad de construir una barrera de

FEDERACION ARTESANALES INDEPENDIENTES DE LAS GUAITECAS

protección para el operario de la grúa, en caso de que se corte los cables del carro, pudiendo llegarle directo al operador del carro, pudiendo ocasionar un accidente grave. Se tomo contacto con la empresa que realizó la construcción de la ampliación de la caleta, para que pueda venir a realizar mantención de la dependencia, principalmente con el carro de arrastre y otros equipos.

5. Se informa que la empresa AquaChile, también está interesada en ocupar dependencias del muelle, con los barcos y lanchas que presten servicios.

6. Se informa del oficio que llego de la dirección de Sernapesca, con respecto al convenio de Cafor, el cual ya fue respondido, en el sentido que para esa fecha no existía el Comité de Administración. Se solicita el acuerdo para el

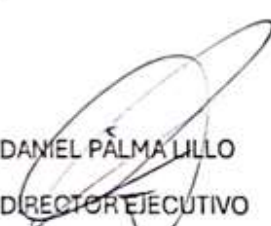
arriendo del galpón, por un monto de 238 mil pesos mensuales, a la empresa RENE OYARCE, por un periodo de 2 años, renovable. De los asistentes se aprueba firmar el convenio con la respectiva empresa.

7. La embarcación Papito Lucho, esta apegada en el muelle desde el 02 de agosto de 2025.

8. La municipalidad ha manifestado la intención de realizar las actividades de fiestas patrias o chilenidad, la que se está por confirmar, para poder utilizar las dependencias de la caleta de pescadores. Para realizar ferias o actividades al aire libre, juegos inflables.

9. Se informa que, en el mes de septiembre, de debe presentar la cuenta pública y el informe de seguimiento, la cual se dispone de mayor cantidad de información.

Se cierra la reunión, siendo las 19:30 hrs., y no habiendo otros temas que informar y/o tratar.



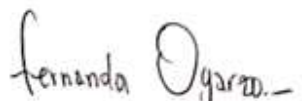
DANIEL PALMA LILLO
DIRECTOR EJECUTIVO

ILSE OJEDA
DIRECTORA DE ACTAS



JOSE OYARCE
DIRECTOR DE FINANZAS ASESOR

JUAN C. LEVIANTE IJERRA
PRESIDENTE DE FEPAG



FERNANDA OYARZO
ADMINISTRADORA FEPAG

ACTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

En Puerto Melinka, a 12 de septiembre de 2025, Se inicia la reunión a las 18:30 horas.

Asistentes:

Daniel Palma Lillo, director ejecutivo CA.

José Oyarce, director de finanzas.

Juan Carlos Leviante, Presidente Fepag

Álvaro Aguilar Aguilar, Tesorero Fepag

Rodrigo Córtes Avilés, Secretario Fepag

Fernanda Oyarzo Téllez, Administradora Fepag

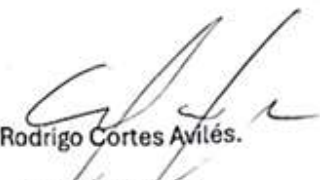
1. En primer lugar, se da lectura del acta anterior para informar que sucedió en la reunión anterior.
 2. Se da a conocer las capacitaciones que gestiona la administradora en el ámbito de seguridad con los bomberos de uso de extintores y con la inspección del trabajo para realizar charlas del marco legal, derechos tributarios y laborales.
 3. Juan Carlos da conocer que comenzaron conversaciones de convenios con la empresa Aqua Chile.
 4. Se habla de la cuenta pública será después del dieciocho de septiembre sin fecha aparente ni hora.
 5. Se solicita a la C.A votar por tres personas para premiar con galvanos.
 6. Se comenta el rol del operario y se muestran los registros base de datos que lleva en papel.
 7. Álvaro, informa que tiene complicaciones por el tiempo para saldar deudas y propone que la administradora se haga cargo de la cuenta chequera electrónica para realizar pagos de impuestos, sueldos y deudas TRG, entre otras.
 8. Fernanda, propone comprar polerones y poleras para el comité de administración para tener un uniforme de presentación y distinción.
 9. Juan Carlos, propone que los pagos que se realicen por reunión si se presenta el secretario Rodrigo Cortes se efectúen a él por la asistencia de las reuniones.
 10. Se comenta que se necesita una persona fija para operar el winche o tener más opciones porque avisan sobre encima y es difícil conseguir operador de winche y regularizar los pagos.
-

11. Se comenta que este mes en septiembre se termina el contrato de la administradora.

Se cierra la reunión, siendo las 20:30 horas y no habiendo otros temas que informar y/o tratar.



Daniel Palma Lillo
Director Ejecutivo



Rodrigo Cortes Avilés.
secretario Fepag

José Oyarce
Director de Finanzas asesor



Juan C. Levante-Ijerra
Presidente Fepag

Fernanda Oyarzo.
Fernanda Oyarzo
Administradora Fepag

Álvaro Aguilar Aguilar
Tesorero de la Fepag

En puerto Melinka, a 25 de septiembre de 2025, se inicia la reunión a las 18:25 horas.

Asistentes:

- Daniel palma lillo, director ejecutivo CA.
 - Ilse Ojeda, secretaria de actas.
 - Juan Carlos Leviante, presidente FEPAG.
 - Fernanda Alejandra Oyarzo Téllez, administradora Fepag.
1. En primer lugar, se habla de la cuenta pública se solicitó vía correo por orden de Juan Carlos Leviante, redactar un oficio que realizo Carlos Alarcón para solicitar un plazo extra para enviar informe de seguimiento periodo 2024-2025 y cuenta pública.
 2. Entrega de cuenta chequera electrónica y cuenta bipersonal del tesorero a la administradora para poder realizar pagos de impuestos trg, sueldos, y todo lo que tenga que ver con la administración.
 3. Juan C. Leviante comenta que esta conversación para realizar convenios con AquaChile.
 4. Fijar cuanto tenemos de dinero en nuestras cuentas para realizar compras de EPP, antena Stalink, hidro lavadora, entre otras.
 5. La embarcación Pillán tiene un cable conectado a la electricidad de la federación la cual está generando cortes en las conexiones eléctricas de nuestras instalaciones.
 6. Se comentan los turnos de la señora Irene, tipo de contrato y renovación de contrato
 7. Informe se alarga tres meses más, entrega de en el mes de diciembre.
 8. Se solicita a la armada enviar el correo informativo sobre las recaladas embarcaciones de la institución.
 9. Se informa sobre los respaldos de las bases de datos de recaladas, ingreso y salida de vehículos y pesca artesanal.
 10. Se solicita la información al tesorero que se debe pagar mensual.
-

Se cierra la reunión, siendo las 20:00 horas y no habiendo otros temas que informar y/o tratar.

Daniel Palma Lillo

Ilse Ojeda

Álvaro Aguilar

Juan Carlos Leviante Ijerra



CONVENIO CON TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DETALLE CONVENIO							
Nº Resolución:	201793		Rut Contribuyente:		65525950 - 9		
Nombre Contribuyente:	FEDERACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL ARCHIPIELAGO DE						
Etapas Actual:	CONVENIO ACTIVO						
Tipo de Convenio:	Ley 21713		Tipo de Pago:		CONVENIO CON CONDONACION		
Fecha Resolución:	30 - 10 - 2024		Fecha Activación:		30 - 10 - 2024		
Monto Inicial:	122.378						
Nº Cuotas otorgadas:	49		Nº Cuotas pagadas:		14		
Nº Cuotas vencidas:	1		Nº Cuotas por vencer:		34		
Monto Cuota Contado (CLP)	122.378		Monto Cuota Fija (CLP):		28.578		

Deudas en Convenio

Tipo Deudas: FISCAL

Nº	Rut/Rol	Form.	Folio	F. Venc.	Cond. otorgada Multas (%)	Cond. otorgada Intereses (%)	Saldo(CLP)
1	65525950	21	241861858	30-04-2018	100	100	526.605

ANEXO 05

CONTRATO DE OPERARIA

IRENE DEL CARMEN TORRES

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En Puerto Melinka, a **01** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2025**, entre **FEDERACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL ARCHIPIELAGO DE LAS GUAITECAS**, R.U.T 65.525.950-3, para estos efectos, el Presidente de la Fepag, representada por don **JUAN CARLOS LEVIANTE IJERRA**, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED], ambos con domicilio comercial en para estos efectos en **CALLE COSTANERA SIN NUMERO**, de la localidad de Melinka, comuna de Guaitecas, Región Aysén, con dirección de correo electrónico fepagmelinka@gmail.com, en adelante el "**Empleador**" o "**Fepag**" y doña **IRENE DEL CARMEN TORRES RUIZ**, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED], nacida el 06 de febrero de 1982, de nacionalidad chilena, estado civil **SOLTERA**, mayor de edad, domiciliada en **CALLE FELIPE WESTHOFF SIN NUMERO**, de la localidad de Melinka, comuna de Guaitecas, Región Aysén, con dirección de correo electrónico: irenedelcarmen.torres@gmail.com, número telefónico: **+569 942800458**, en adelante la "**Trabajadora**". Se ha convenido el siguiente Contrato Individual de Trabajo:

PRIMERO. La "**Trabajadora**" se compromete y obliga a prestar servicios como **OPERARIA** u otro trabajo o función similar, que tenga directa relación con el cargo ya indicado, en la **FEDERACION DE PESCADORES**, ubicado en calle Costanera sin número, de la localidad de Melinka, comuna de Guaitecas

SEGUNDO. Dada la naturaleza del cargo y de los servicios que prestará la "**Trabajadora**" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22, inciso primero, del Código del Trabajo, la "**Trabajadora**" deberá cumplir con los horarios, distribuidos de lunes a sábado, un total de 43 horas semanales:

*Lunes a viernes de: 08:30 Hrs. a 13:00 Hrs. y de 14:00 Hrs. a 17:30 Hrs.
Sábado de: 09:00 Hrs. a 12:00 Hrs.*

Debiendo para ello, registrar sus ingresos y salidas de cada una de sus jornadas, en un libro de asistencia.

TERCERO. La "**Trabajadora**" percibirá un sueldo base de **\$ 560.000.- (quinientos sesenta mil pesos)** mensuales, pagaderos por meses vencidos. El pago de la remuneración, se hará mediante transferencia electrónica, o mediante pago en efectivo, dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.



Las deducciones que el Empleador podrá practicar a las remuneraciones, son todas aquéllas que dispone el artículo 58 del Código del Trabajo, según corresponda.

CUARTO. La “**Trabajadora**”, asimismo, acepta y autoriza al Empleador para que haga las deducciones que establecen las leyes vigentes y, para que le descuente el tiempo no trabajado debido a atrasos, inasistencias o permisos y, además, la rebaja del monto de las multas establecidas en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, en caso que procedieren.

QUINTO. La “**Fepag**” se obliga a pagar a la “**Trabajadora**” una gratificación anual equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total de las remuneraciones mensuales que éste hubiere percibido en el año, con tope de 4,75 Ingresos Mínimos Mensuales. Esta gratificación se calculará, liquidará y anticipará mensualmente en forma conjunta con la remuneración del mes respectivo, siendo cada abono equivalente a la doceava parte de la gratificación anual.

La gratificación así convenida es incompatible y sustituye a la que resulte de la aplicación de los artículos 47 y siguientes del Código del Trabajo.

Para los efectos de cotejar la gratificación convenida en esta cláusula con la que, según la ley, eventualmente podría corresponder a la “**Trabajadora**”, los valores anticipados mensualmente se reajustarán en conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código del Trabajo, y se entenderá que fueron abonados con carácter de anticipos de dichas gratificaciones legales.

Con todo, si las sumas anticipadas a título de gratificación convencional resultaren mayores que las que legalmente correspondieren al Empleador, el exceso se consolidará en su beneficio.

SEXTO. El empleador se compromete a otorgar o suministrar a la “**Trabajadora**” los siguientes beneficios:

a) *Asignación de Colación \$ 29.500.-*

SÉPTIMO. La “**Trabajadora**” se obliga y compromete expresamente a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato de “**La Administradora**” y acatar en todas sus partes las disposiciones establecidas en el Reglamento de

Orden, Higiene y Seguridad las que declara conocer y que, para estos efectos se consideran parte integrante del presente contrato, reglamento del cual la trabajadora recibe un ejemplar en este acto.

La utilización del servicio de correo electrónico provisto por la empresa exclusivamente para fines laborales, esto es, para llevar a cabo las tareas propias de su cargo. De consiguiente, se deja expresa constancia que todo correo electrónico enviado por la "**Trabajadora**" desde la cuenta de correo electrónico proporcionada por la "**Fepag**" será copiado en forma automática y depositado en una carpeta del empleador, no teniendo por tanto el carácter de comunicación privada sino que de registro de la empresa, la que se encuentra plenamente facultada para monitorear y conocer dichos correos electrónicos, aun después de terminada la relación laboral.

OCTAVO. El presente contrato tendrá una duración hasta el **31 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, pero cualquiera de las partes, o ambas, según el caso, podrán ponerle término en cualquier momento con arreglo a la ley.

NOVENO. Se deja constancia que la trabajadora ingresó al servicio de la Empresa con fecha **01 de SEPTIEMBRE de 2025**.

DECIMO. El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada contratante.

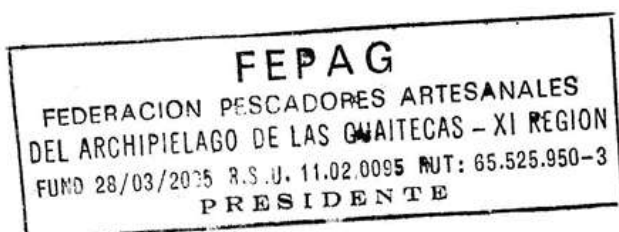
DECIMO PRIMERO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la localidad de Melinka, comuna de Guaitecas, región de Aysén y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

Irene Torres,

IRENE TORRES RUIZ
TRABAJADORA
C.I. [REDACTED]

Juan C. Leviante

JUAN C. LEVIANTE IJERRA
PRESIDENTE FEPAG
R.U.T. 65.525.930-3



ANEXO 06

FINIQUITO DE ADMINSTRADORA LORENA GONZALEZ URRA

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Melinka a **21 de JULIO del 2025**, entre la **FEDERACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL ARCHIPIELADO DE LAS GUAITECAS**, RUT Nro. 65.525.950-3, representada por su presidente, don **JUAN CARLOS LEVIATE IJERRA**, cédula nacional de identidad Nro. [REDACTED] 7, ambos con domicilio comercial, en calle **COSTANERA SIN NUMERO** en adelante, "**el empleador**"; y doña **LORENA ELIZABETH GONZALEZ URR**A, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad Nro. [REDACTED], domiciliado en calle **AEROPUERTO SIN NUMERO**, de la ciudad de Melinka, comuna de Guaitecas, en adelante también denominada "**La Trabajadora**", en adelante la "**Ex – trabajadora**", se deja constancia de la siguiente declaración, transacción, renuncia y/o desistimiento de acciones y derechos, recibo y finiquito:

PRIMERO. - La ex - trabajadora declara expresamente haber prestados servicios en calidad de **ADMINISTRADORA** de la Caleta de Pescadores, en el periodo comprendido entre el **01 de MARZO de 2025**, hasta el **4 de MAYO de 2025**, fecha en que se produjo el término a su contrato de trabajo por aplicación de la causal Artículo 159 Nro. 2 – **RENUNCIA DEL TRABAJADOR.**

SEGUNDO. - Declara asimismo la ex trabajadora, que durante todo el tiempo que prestó sus servicios, recibió fiel y oportunamente de su ex empleador el total de las remuneraciones y demás prestaciones laborales convenidas y/o legalmente procedentes. A mayor abundamiento de todo lo anterior, deja expresa y especial constancia que durante todo el periodo que duro la relación laboral de carácter exclusiva entre las partes, incluso previo a su inicio, así como al momento del término del contrato de trabajo, en todo momento su ex - empleador ejerció las facultades de mando y dirección que la Ley le confiere y reconoce respetando íntegramente sus derechos laborales, y todos los derechos fundamentales y garantías constitucionales, la intimidad, vida privada, honra y, en general la dignidad de la ex – trabajadora.

Declara, asimismo, que nunca su ex empleador incurrió en actos, conductas u omisiones que hubieren significado o importado un impedimento, restricción, limitación o vulneración de los derechos y garantías ya referidas o en actos discriminatorios o arbitrarios.

TERCERO. - Con motivo del presente finiquito, la extrabajadora declara aceptar el saldo del siguiente detalle de haberes y descuentos que declara haberlos leído personal, detenida y detalladamente:

- Indemnización por años de servicio	\$ 0.-
- Vacaciones (5.5)	\$ 119.167.-
TOTAL	\$ 119.167.-

La extrabajadora declara recibir en este acto a plena conformidad el monto antes indicado. De esta forma, la ex – trabajadora deja testimonio de que se encuentra íntegramente pagada y extinguida toda y cualquier obligación pasada, actual o futura que el ex –

empleador mantenga o hubiere tenido a su favor, con motivo de la prestación de sus servicios, del contrato de trabajo indicado en la cláusula primera de este instrumento; de su respectiva terminación o por cualquier otra causa o razón, sea de carácter legal, convencional o de cualquier otra índole, como asimismo, manifiesta su expresa aceptación de la causal de despido aplicada con motivo de su desvinculación, renunciando a cualquier reclamo administrativo o acción legal tendiente a cuestionarla, impugnarla improcedente o injustificada

CUARTA.- La ex-trabajadora declara en este acto, por un lado, que guardará confidencialidad de toda la información que haya tenido u obtenido con ocasión o a causa de las funciones que desempeño para el ex empleador y por otro que ha devuelto al ex – empleador toda la información, sea escrita o gráfica, que materialmente tuvo disponible con ocasión o a causa de la relación laboral que lo unió con su ex empleador, ya sea física o digitalmente soportada, así como las claves a que tuvo acceso durante la relación laboral que lo unió con su ex – empleador, así como toda la información que siendo de proveedores o de clientes de su ex – empleador, a que haya tenido acceso la ex – trabajadora y todo los correos electrónicos, software, programas computacionales o sistemas en general y hardware o herramientas de trabajo de propiedad del ex – empleador como computador (incluido todo el material contenido en el computador), celular, i - pod, i - pad o cualquier otro dispositivo electrónico o material digital que la ex – trabajadora haya usado sea en el lugar de trabajo o que se haya llevado fuera del lugar de trabajo.

QUINTA. - Las partes convienen en otorgar al presente instrumento la calidad o naturaleza de una transacción al tenor de lo dispuesto en el artículo 2446 del Código Civil, con el objeto expreso y determinado de evitar un eventual litigio o controversia entre las partes derivado del término del contrato de trabajo que lo unió con el ex empleador. En vista de lo anterior, expresamente las partes convienen en otorgar al presente instrumento la calidad de transacción para todos los efectos legales, judiciales y contractuales correspondientes, elevando dicho carácter a la condición de esencial para la celebración de la presente convención.

SEXTA.- Declara la ex-trabajadora, que su ex – empleador nada le adeuda, especialmente por sueldo, reajustes de sueldos, horas extraordinarias, gratificaciones legales o contractuales, feriado, bonificaciones, imposiciones legales, indemnizaciones legales o contractuales procedentes, indemnizaciones por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, incluidas las de daño moral, lucro cesante o daño emergente por ningún otro concepto, sea de origen legal, contractual o voluntario, motivo por el cual en total y perfecto conocimiento de sus derechos laborales, le otorga a su ex – empleador el más amplio, completo, total y definitivo finiquito, renunciando expresamente en forma total, plena, absoluta, definitiva e irrevocable a ejercer toda clase de acciones que pudieren corresponderle, sean estas de carácter civil, administrativo, laboral, previsional, penal, incluidas las que se originen en alguna clase de responsabilidad extracontractual por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, o de cualesquiera otra naturaleza, derivadas del contrato de trabajo que existió entre ambas de carácter exclusivo, del término de los servicios o de cualquier otro hecho o derecho

SEPTIMA.- Asimismo, las partes acuerdan expresamente que, en el evento en que la ex – trabajadora, a esta fecha, ya hubiere iniciado acciones legales o constitucionales o interpuesto algún reclamo administrativo o acción o recurso de la naturaleza que fuere en contra de su ex – empleador sea en virtud del Código del Trabajo, de la Ley N° 16.744 o

de otras leyes especiales, por medio del presente instrumento también viene en desistirse de todas las acciones, reclamos y/o recursos que hubiere interpuesto o ejercido en contra del ex – empleador, aun ya iniciadas, que directa o indirectamente, pudieren emanar de los hechos a que se refiere el presente instrumento. La ex - trabajadora viene en dejar constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para su ex – empleador, ésta respetó los derechos fundamentales que le correspondían de acuerdo a lo que señala el artículo segundo y demás pertinentes del Código del Trabajo. Asimismo, deja constancia que recibió de su ex – empleador correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo y/o contrato colectivo vigente, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignación familiar autorizadas por la respectiva institución de Previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, beneficio de la semana corrida, compensaciones de día cuando así lo solicitó, cumplimiento íntegro de la normativa establecida por la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y decretos afines, feriados legales, correcto y oportuno pago de sus cotizaciones previsionales, seguro de cesantía, gratificaciones y participaciones, en conformidad a la ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, su desarrollo y/o término de los mismos, como asimismo de todo evento, siniestro, accidente del trabajo y/o enfermedad profesionales ocurrido durante la relación laboral que por este acto se finiquita, como en general de cualquier hecho, evento o circunstancia acaecida durante el desarrollo de su relación laboral. En consecuencia, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex – empleador, la trabajadora viene en otorgar el más amplio, completo y total finiquito, renunciando expresamente y desistiéndose de cualquier acción civil, laboral, ordinaria, monitoria, tutelar y en general de cualquier naturaleza, incluso las derivadas de la Ley 16.744 y por eventuales vulneraciones de derecho, que este pudiere interponer en contra de su ex - empleador, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

OCTAVA. - En conformidad a la ley 21.389, el Empleador declara bajo juramento que la Trabajadora no se encuentra sujeto a la retención judicial de pensión alimenticia, según se acredita con la exhibición de las 3 últimas liquidaciones de sueldo, liberando en este acto a la Notaria autorizante de cualquier responsabilidad por el no pago de ésta.

Para constancia, firman las partes sin reserva de ningún derecho o acción. Todo lo anterior, consta en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte, previa ratificación legal de su firma.

LORENA GONZALEZ URRUTIA
TRABAJADORA
C.I. XXXXXXXXXX

FEDERACION DE PESCADORES
65.525.950-3

ANEXO 07

CONTRATO CONTADOR CARLOS ALARCON GUERRERO

CONTRATO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Melinka, a **01 de Julio de 2024**, entre, la **FEDERACION DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES DE LAS GUAITECAS**, representada por presidente don **JUAN CARLOS LEVIANTE IJERRA**, chileno, soltero, cédula de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Costanera sin número, de la ciudad de Melinka, comuna de Guaitecas, en adelante "**el Empleador**", por una parte y por la otra, don **CARLOS MAURICIO ALARCON GUERRERO**, de nacionalidad chileno, estado civil casado, de profesión Contador Auditor, cédula nacional de identidad número [REDACTED], con domicilio en calle Costanera sin número de la ciudad de Melinka, comuna de Guaitecas, en adelante "**el Profesional**", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: "**LA FEPAG**" encarga al "**Profesional**", don **CARLOS MAURICIO ALARCÓN GUERRERO**, un servicio profesional en Asesorías contables y administrativas.

SEGUNDO: EL "**Profesional**" ejecutará por cuenta propia, con entera independencia y libertad el servicio que se le encarga en virtud del presente contrato, sin necesidad de sujetarse a horario alguno, debiendo aplicar las técnicas y conocimientos inherentes a su especialidad conforme al servicio a que alude la cláusula anterior.

Sin perjuicio de lo anterior deberá hacer las visitas e inspecciones personales que por la naturaleza de los servicios encargados procedan.

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia de que la prestación de servicios del Profesional será a título de trabajador independiente, no teniendo vínculo de subordinación ni dependencia con "**LA FEPAG**", por lo tanto, conforme al artículo 8º del Código del Trabajo el presente contrato no es de aquellos propios de una relación laboral que rigen sus estipulaciones por las normas de ese cuerpo legal, no dando lugar entonces a otros derechos que no sean los que expresamente se convienen en el presente contrato.

Como consecuencia de lo anterior, en materia previsional, las partes pactan:

1.- **"LA FEPAG"** no tendrá la obligación de efectuar, descontar ni pagar respecto el **"Profesional"**, suma alguna por concepto de cotizaciones previsionales de ninguna naturaleza.

2.- El Profesional declara que, conforme lo prevenido en la Ley 20.255 sobre Reforma Previsional y Artículos 89 y siguientes sobre Sistema de Pensiones, será de su cuenta y cargo el pago de Cotizaciones Previsonales y de Salud, quedando a la determinación de éste la elección y modo de cotización y pago.

3.- A su turno, declara el Profesional que conforme la normativa referida, será de su cuenta y cargo la incorporación al seguro de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, quedando a su determinación la de afiliarse al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o a una Mutual, a la vez de ser de su cargo el pago de dichas cotizaciones.

4.- Con todo, podrá el Profesional acogerse a los sistemas de aplicación gradual contenidos en la Ley, o renuncia a afiliarse a dichos sistemas; sin perjuicio de los casos de excepción que contempla la ley y a que hubiere lugar.

5.- Deberá el Profesional informar del sistema de Previsión, Salud y de incorporación a sistema de seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; y comunicar de todo cambio o modificación que experimente dicha filiación durante el plazo que duren los servicios.

CUARTO: Atendiendo que el **"Profesional"** en su calidad de asesor contable y apoyo administrativo, a ejerce libremente su profesión, pudiendo en tales condiciones prestar servicios a otras empresas, pudiendo desarrollarlo en su propio domicilio o en el lugar que ellas consideren apropiado para el efecto.

QUINTO: Por la ejecución del encargo pactado en la cláusula primera el **"Profesional"** fija sus honorarios líquidos por dos jordanas en el mes la suma total de \$ 300.000.- (Trecientos Mil Pesos), y a contar del mes de Julio del 2024 cantidad que **"LA PEPAG"** acepta pagar de conformidad con las condiciones y modalidades que a continuación se estipulan:

El Profesional emitirá mensualmente una boleta de honorarios por los servicios prestados en el mes anterior y la presentará a **"LA FEPAG"** quien efectuará la correspondiente

retención de impuestos u otro valor que se establezca por Ley, y lo depositará en arcas fiscales, de la Tesorería General de la República. **“LA FEPAG”** pagará la referida boleta dentro de los cinco días siguientes, contados desde la fecha de recepción de ella.

SEXTO: El presente contrato rige a contar del día **01 de Julio del 2024 al 31 de julio del 2025**, pudiendo ser este contrato ser extendido por un periodo de 1 año, de manera automática, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, mediante carta de aviso, de a lo menos 30 días de anticipación.

SEPTIMO: Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término unilateralmente al presente contrato si la otra incumpliere una o más de las obligaciones que éste le impone, bastando con dar aviso por escrito al otro, con no menos de 30 días de antelación a la fecha en que ello hubiere de ocurrir.

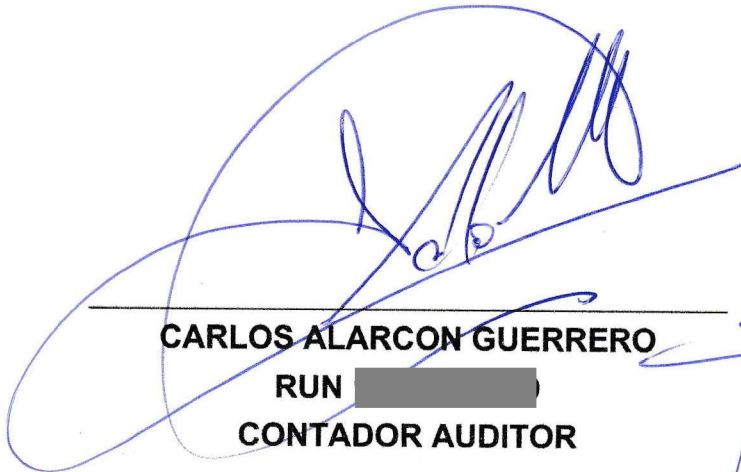
A la vez, se reserva **“LA FEPAG”** la facultad de poner término inmediato al contrato si a su juicio exclusivo, y por cualquiera razón, determinase y manifestare su disconformidad con los servicios prestados por el profesional.

OCTAVO: Se establece la obligación de confidencialidad de la información que las partes vayan tomando de la otra como consecuencia necesaria de la relación contractual. Dicha confidencialidad se extiende a todos los aspectos de la relación. Constituyen infracción a dicha confidencialidad la comunicación o revelación de cualquiera dato relevante, sea financiero, operacional o de proyección de negocios de que tome conocimiento el Profesional, sea que su comunicación o revelación se haga por cualquier medio físico o digital, a terceros incluyendo en estas otras empresas dedicadas al rubro de **“LA FEPAG”**, o empresas a que se presta servicios. Se deja constancia en el presente Contrato a Honorarios, de la situación administrativa y tributaria que se encuentra, no correspondiéndole al **“PROFESIONAL”** responsabilidad alguna de los hechos suscitados con fecha anterior a la data del presente instrumento, como también, que no se le hace entrega de ningún tipo de documentos y/o libros o registros contables de **“LA FEPAG”**. Que al carecer de ellos, queda libre de cualquier responsabilidad, como asimismo de la situación de deudas con la Tesorería General de la República y demandas en tribunales, por concepto de Presunta morosidad con AFP y AFC.

NOVENO: Para todos los efectos legales y especialmente para los efectos de dilucidar cualquier controversia a que pudiera dar origen el presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melinka y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: Las partes dejan expresa constancia que en virtud de lo estipulado en este instrumento entre ellas sólo se genera vínculo de naturaleza contractual exclusivamente civil, derivado de la prestación a que alude el artículo primero de este contrato en las condiciones indicadas precedentemente.

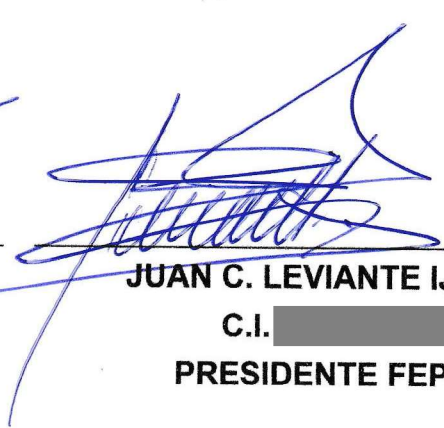
DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte contratante.



CARLOS ALARCON GUERRERO

RUN [REDACTED]

CONTADOR AUDITOR



JUAN C. LEVIANTE IJERRA

C.I. [REDACTED]

PRESIDENTE FEPAG

